

CENTRO DE ESTUDIOS  
INTERNACIONALES  
GILBERTO BOSQUES



**13<sup>o</sup> CONGRESO DE LAS NACIONES  
UNIDAS SOBRE PREVENCIÓN DEL  
DELITO Y JUSTICIA PENAL**

Doha, Qatar  
12 al 17 de abril de 2015



# **13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal**

Doha, Qatar  
12 al 17 de abril de 2015

## CONTENIDO

	Pág.
Introducción y objetivos generales de la Delegación mexicana	2
Información general	3
Programa de la Conferencia	4
Información para los participantes	7
Preguntas y respuestas respecto al 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	37
El Estado de la delincuencia y la justicia penal en el mundo	40
Éxitos y desafíos en el fortalecimiento del estado de derecho para apoyar el desarrollo sostenible	44
Lucha contra la delincuencia organizada transnacional a través de una mejor cooperación internacional	47
Formas nuevas y emergentes de delincuencia: amenazas con que el mundo debe contar	50
La función del público en el fortalecimiento de la prevención del delito y la justicia penal	53
Las acciones de México en materia de prevención del delito y la justicia penal	56
<b>Anexos</b>	
Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe para el 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (2014) Resumen	71

## **INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN MEXICANA**

---

El Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Justicia Penal, se realiza cada 5 años, con el objeto de reunir a los encargados de la formulación de políticas y a profesionales en el tema para colaborar en la elaboración de la agenda y las normas de Naciones Unidas en cuanto a la prevención del delito y justicia penal. El Congreso de Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Justicia Penal es la reunión mundial que congrega al mayor número de representantes gubernamentales, sociedad civil, académicos y expertos en el tema; sus contribuciones han fortalecido la cooperación internacional frente a la amenaza de la delincuencia organizada transnacional.

Los acuerdos alcanzados durante estos encuentros han sido al más alto nivel, por ejemplo, en el año 2000, fue aprobada la Declaración de Viena en la que los Estados Miembros asumieron el compromiso de fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia transnacional. En el 2005 se aprobó la Declaración de Bangkok, documento en el que se sientan las bases de coordinación y cooperación internacionales dirigidas al combate de la delincuencia, así como las directrices para su aplicación, y; el 12° Congreso realizado en 2010 en Salvador, Brasil, en el que se destacó la importancia del sistema de justicia penal en el desarrollo y la necesidad de contar con un enfoque holístico sobre la reforma del sistema judicial penal, a fin de fortalecer la capacidad de los sistemas de justicia penal en la lucha contra el delito y los medios de prevenir y controlar las nuevas formas de delincuencia en todo el mundo.

Durante la 13ª edición, a realizarse en Doha, del 12 al 19 de abril de 2015, el tema central del Congreso será “La integración de la prevención del delito y la justicia penal en el marco más amplio del programa de las Naciones Unidas para abordar los problemas sociales y económicos y promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional, así como la participación pública”. Se centrará en los vínculos entre la seguridad, la justicia y el estado de derecho, y en el logro de un mundo mejor y más equitativo<sup>1</sup>.

La delegación mexicana tendrá como objetivos revisar las diferentes experiencias en la aplicación de políticas y estrategias amplias de prevención del delito y justicia penal para promover el Estado de Derecho, en colaboración con la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; analizar los diferentes enfoques en el actual combate a la delincuencia organizada transnacional, así como la prevención y afrontamiento de las nuevas dinámicas de la delincuencia transnacional, y compartir la experiencia nacional en cuanto al fortalecimiento de la prevención del delito y la justicia penal.

---

<sup>1</sup> Naciones Unidas. Departamento de Información Pública. “13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”. Consultado el 31 de marzo de 2015, <http://www.un.org/es/events/crimecongress2015/index.shtml>

## INFORMACIÓN GENERAL

---

### **EMBAJADA DE MÉXICO EN QATAR<sup>2</sup>**

**Martín Torres Gutiérrez Rubio**, Encargado de Negocios A. I.

Dirección: Calle 512, Al Istiqial, No. 14

Zona 63 Doha, Qatar

Teléfono: pendiente por definir

Fax: 974 44657136

Diferencia de horario: +1 hora en invierno

Correo-e: [embqatar@sre.gob.mx](mailto:embqatar@sre.gob.mx)

El Estado de Qatar es una península que se extiende hacia el Norte en el Golfo Pérsico, desde la costa occidental de la Península Arábiga. El territorio incluye una serie de islotes, siendo los más importantes Halul, Shraouh y Al-Asshat. La población estimada es de algo más de 2 millones de habitantes, de los que sólo el 15% son cataríes y el restante 85% se distribuyen entre un 20% árabes, 18% de indios, 18% de pakistaníes, 10% iraníes, 10% europeos y norteamericanos y el resto de otras nacionalidades asiáticas (Nepal, Filipinas, Sri Lanka, Indonesia). El país se divide en 7 términos municipales (baladiyah): Madinat ash Shamal, Al Khor, Umm Salal, Al Daayen, Al Rayyan, Doha y Al Wakrah.

La Forma de gobierno de Qatar es una monarquía hereditaria de padres a hijos varones entre los miembros de la familia Al Thani. El 29 de abril de 2003 se aprobó por Referéndum una nueva Constitución, que entró en vigor el 8 de junio de 2004. La Constitución establece una separación formal de los poderes del Estado, define sus competencias y contempla un catálogo de derechos y libertades para sus ciudadanos (entre ellos no discriminación, igualdad, prohibición de la tortura, presunción de inocencia, no retroactividad de normas penales) y deberes (respeto por las normas, orden público moral y costumbres locales) para sus residentes.

A nivel legislativo, Qatar cuenta con un Consejo Asesor unicameral o Majils al-Shura, con 45 escaños. Treinta miembros son elegidos para el Consejo Consultivo por el voto popular, y 15 son nombrados. No hay partidos políticos o líderes en Qatar. Sólo las personas de nacionalidad qatarí pueden ocupar cargos ministeriales. Este Consejo Asesor ha limitado la autoridad legislativa para elaborar y aprobar leyes en Qatar. El poder ejecutivo corresponde al Emir y al Consejo de Ministros.

---

<sup>2</sup> <http://directorio.sre.gob.mx/index.php/embajadas-de-mexico-en-el-externo/qatar>



# 13° CONGRESO SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL

Doha, del 12 al 19 de abril de 2015



## PROGRAMA DE LA CONFERENCIA<sup>3</sup>

HORARIOS DE REUNIONES		
FECHA	MAÑANA	TARDE
<b>Sábado 11 de abril de 2015.</b>		
Pleno	-	Consultas previas al Congreso.
<b>Domingo 12 de abril de 2015.</b>		
Pleno	Apertura del Congreso (Tema 1 del programa).  Cuestiones de organización (Tema 2 del programa).  Serie de sesiones de alto nivel.	Serie de sesiones de alto nivel (continuación).
<b>Lunes 13 de abril de 2015.</b>		
Pleno	Serie de sesiones de alto nivel (continuación).	

<sup>3</sup> <http://www.un.org/es/events/crimecongress2015/conference-programme.shtml>

Comisión I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Seminario 1:</b> La función de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en apoyo de sistemas de justicia penal eficaces, imparciales, humanos y responsables: experiencias y lecciones aprendidas al atender las necesidades singulares de la mujer y el niño, en particular el tratamiento y la reinserción social del delincuente.</li> </ul>	
<b>Martes 14 de abril de 2015</b>		
Pleno	Serie de sesiones de alto nivel (continuación).	<b>Tema 3 del programa:</b> Éxitos y problemas en la aplicación de políticas y estrategias amplias de prevención del delito y justicia penal para promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional, y para apoyar el desarrollo sostenible.
Comisión I	Seminario 1 (continuación).	-
Comisión II	<b>Seminario 2:</b> La trata de personas y el tráfico de migrantes: éxitos registrados y problemas que plantean la penalización, la asistencia judicial recíproca y la protección eficaz de los testigos y las víctimas de la trata.	
<b>Miércoles 15 de abril de 2015.</b>		
Pleno	<b>Tema 3 del programa</b> (continuación).	
Comisión I	<b>Seminario 3:</b> El fortalecimiento de las respuestas de prevención del delito y justicia penal frente a las formas de delincuencia en evolución, como la ciberdelincuencia y el tráfico de bienes culturales, incluidas las lecciones aprendidas y la cooperación internacional.	
Comisión II	<b>Seminario 2</b> (continuación).	-

Jueves 16 de abril de 2015.		
Pleno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tema 4 del programa:</b> Cooperación internacional, inclusive a nivel regional, para combatir la delincuencia organizada transnacional.</li> </ul>	
Comisión I	<b>Seminario 3</b> (continuación).	-
Comisión II	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Seminario 4:</b> La contribución pública a la prevención del delito y la promoción del conocimiento de la justicia penal: experiencias y lecciones aprendidas.</li> </ul>	
Viernes 17 de abril de 2015.		
Pleno	<b>Tema 5 del programa:</b> Enfoques amplios y equilibrados para prevenir y afrontar adecuadamente formas nuevas y emergentes de delincuencia transnacional.	
Comisión II	<b>Seminario 4</b> (continuación).	-
Sábado 18 de abril de 2015.		
Pleno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tema 6 del programa:</b> Enfoques nacionales de la participación pública en el fortalecimiento de la prevención del delito y la justicia penal.</li> </ul>	
Comisión I	Aprobación del informe de la Comisión I.	-
Comisión II	-	Aprobación del informe de la Comisión II.
Domingo 19 de abril de 2015.		
Pleno	Examen de los informes de las Comisiones I y II.	<b>Tema 7 del programa:</b> Aprobación del informe del Congreso.
		Clausura del Congreso.


**13° Congreso de las Naciones Unidas sobre  
Prevención del Delito y Justicia Penal.<sup>4</sup>**

Doha (Qatar), 12 a 19 de abril de 2015

**A/CONF.222/INF.1**Distr. general  
12 de enero de  
2015Español  
Original: inglés
**Información para los participantes.\***
**Índice.**

	<b>Párrafos</b>
<b>I</b> Antecedentes	1-10
<b>II</b> Fecha y lugar de celebración	11
<b>II</b> Serie de sesiones de alto nivel y lista de oradores	12-24
<b>IV</b> Nombramiento del Secretario General y el Secretario Ejecutivo del 13° Congreso	25-26
<b>V</b> Consultas previas al Congreso	27
<b>VI</b> Apertura del 13° Congreso y distribución de los asientos	28-31
<b>VII</b> Tema general, programa y programa de trabajo	32-36
<b>VIII</b> Reuniones complementarias	37
<b>IX</b> Participación y gastos	38-40
<b>X</b> Inscripción	41-51
<b>XI</b> Idiomas y documentación	52-57
<b>XII</b> Presentación de documentos	58-67
<b>XII</b> Información y medios de difusión	68-76
<b>XIV</b> Comité Organizador Nacional y Oficina Preparatoria	77-78
<b>XV</b> Visados, viajes y reservas de hotel	79-89
<b>XVI</b> Servicios en el lugar de celebración del Congreso	90-97
<b>XVII</b> Programa de actividades sociales	98-99
<b>XVII</b> Información útil sobre Doha	100-112

**Anexo:**

Plano del Centro Nacional de Convenciones de Qatar, Doha

\* Otro servicio de "PaperSmart" será la publicación en línea de toda la documentación anterior a las sesiones, los documentos de sesión y las declaraciones de alto nivel, así como del programa de las reuniones oficiales y reuniones conexas, en el sitio <http://myconference.unov.org/congress13#!/>, configurado para dispositivos portátiles, a fin de suministrar a los participantes información actualizada sobre el Congreso y el país anfitrión, como la que figura en el presente documento. Las actualizaciones, adiciones o cambios que se introduzcan en la información contenida en él también se publicarán en línea en el sitio [www.unodc.org/congress/](http://www.unodc.org/congress/).

<sup>4</sup>[http://www.unodc.org/documents/congress//Documentation/Information\\_Note\\_for\\_Participants/ACONF222\\_INF1\\_s\\_VI500112.pdf](http://www.unodc.org/documents/congress//Documentation/Information_Note_for_Participants/ACONF222_INF1_s_VI500112.pdf) Consultado 30 de marzo de 2015.

## **I. Antecedentes**

1. Los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal se remontan en su origen a los congresos penitenciarios internacionales que organizaba desde el siglo XIX la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria. La Asamblea General, en su resolución 415 (V), autorizó la transferencia de las funciones de la Comisión a las Naciones Unidas y aprobó una iniciativa en virtud de la cual las Naciones Unidas se encargarían, entre otras cosas, de convocar cada cinco años un congreso mundial que serviría como foro para examinar cuestiones prioritarias para los responsables de las políticas, administradores, académicos y otros profesionales de esa esfera de actividad. Esos foros intergubernamentales han estimulado la labor en el ámbito de la justicia penal y, con los años, ha aumentado considerablemente el interés que suscitan. El Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente contó con la asistencia de 61 países y territorios, mientras que al 12° Congreso asistieron más de 2.600 participantes, incluidos representantes de 104 gobiernos, 39 de ellos con rango ministerial. Se prevé que al 13° Congreso sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en Doha (Qatar) del 12 al 19 de abril de 2015, asistirá un número similar o mayor de participantes.

2. En el párrafo 29 de la declaración de principios y programa de acción del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, que figura como anexo de la resolución 46/152 de la Asamblea General, se dispone que:

"Los congresos de las Naciones Unidas..., como órganos consultivos del programa, servirán de foro para:

- a. El intercambio de opiniones entre los Estados, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y los expertos individuales que representen a diversas profesiones y disciplinas;
- b. El intercambio de experiencia en materia de investigación, derecho y formulación de políticas;
- c. La identificación de las nuevas tendencias y de las cuestiones que se planteen en materia de prevención del delito y justicia penal;
- d. La prestación de asesoramiento y la presentación de observaciones a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre asuntos determinados que les haya sometido la Comisión;
- e. La presentación de sugerencias, para ser examinadas por la Comisión, relacionadas con los posibles temas para el programa de trabajo."

3. Hasta la fecha se han celebrado 12 congresos. El Primer Congreso se celebró en Ginebra en 1955; el Segundo Congreso, cuyo anfitrión fue el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se celebró en Londres en 1960; el Tercer Congreso, que tuvo como anfitrión al Gobierno de Suecia, se celebró en Estocolmo en 1965; el Cuarto Congreso, acogido por el Gobierno del Japón, se celebró en Kyoto en 1970; el Quinto Congreso se celebró en el Palacio de las

Naciones de Ginebra en 1975; el Sexto Congreso, que tuvo como anfitrión al Gobierno de Venezuela, se celebró en Caracas en 1980; el Séptimo Congreso, cuyo anfitrión fue el Gobierno de Italia, se celebró en Milán en 1985; el Octavo Congreso, acogido por el Gobierno de Cuba, se celebró en La Habana en 1990; el Noveno Congreso, acogido por el Gobierno de Egipto, se celebró en El Cairo en 1995; el Décimo Congreso se celebró en Viena en 2000; el 11° Congreso, cuyo anfitrión fue el Gobierno de Tailandia, se celebró en Bangkok en 2005; y el 12° Congreso, acogido por el Gobierno del Brasil, tuvo lugar en Salvador en 2010.

4. El Noveno Congreso fue el primero en celebrarse tras el establecimiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. En él se invitó a la Comisión a que creara un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta a fin de considerar medidas de lucha contra la delincuencia organizada transnacional y a que recabara las opiniones de los gobiernos sobre la elaboración de los instrumentos internacionales pertinentes. Los resultados logrados por el grupo de trabajo dieron lugar a la creación por la Asamblea General de un Comité Especial encargado de Elaborar una Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la posterior negociación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I) y de tres protocolos que complementan la Convención: el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (resolución 55/25, anexo II); el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (resolución 55/25, anexo III); y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones (resolución 55/255, anexo).

5. El Décimo Congreso fue el primero en que se celebró una serie de sesiones de alto nivel, en cuyo marco se aprobó por aclamación la Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: Frente a los Retos del Siglo XXI (resolución 55/59 de la Asamblea General, anexo). En ella los Estados Miembros se comprometieron a adoptar medidas decididas y expeditas para combatir el terrorismo, la trata de personas, el comercio ilícito de armas de fuego, el tráfico ilícito de migrantes y el negocio del blanqueo de dinero, calculado en 600.000 millones de dólares. Los Estados se comprometieron también a intensificar las medidas internacionales contra la corrupción. Además, subrayaron la necesidad de elaborar un instrumento jurídico internacional eficaz contra la corrupción, independiente de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Asimismo se prestó considerable atención a la necesidad de hacer frente a los crecientes delitos relacionados con la informática, así como los que se derivan de la xenofobia y el odio étnico.

6. El 11° Congreso fue el primer congreso celebrado después que se confiara a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) la misión de desempeñarse como custodio de la promoción y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Por esta razón, el 11° Congreso proporcionó una plataforma para la organización de una

jornada de firma y depósito de instrumentos de ratificación o adhesión durante su serie de sesiones de alto nivel. Se ofreció a los Estados Miembros la posibilidad de adoptar medidas respecto de esos instrumentos tanto en el Congreso como en la Sede de las Naciones Unidas. En total, durante el 11° Congreso se adoptaron 16 medidas relacionadas con tratados.

7. Además, el 11° Congreso aprobó por aclamación la Declaración de Bangkok sobre Sinergias y Respuestas: Alianzas Estratégicas en Materia de Prevención del Delito y Justicia Penal (resolución 60/177, anexo, de la Asamblea General), que, según se consideró, era un documento de importancia política decisiva, que servía de base y orientación para la intensificación de los esfuerzos internacionales de coordinación y cooperación encaminados a prevenir y combatir la delincuencia. En la Declaración, los Estados Miembros, entre otras cosas, reafirmaron su disposición a tratar de mejorar la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia y el terrorismo en los planos multilateral, regional y bilateral, en áreas que incluían, entre otras, la extradición y la asistencia judicial recíproca; acogieron con beneplácito la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y dos de sus Protocolos; y exhortaron a todos los Estados que aún no lo hubieran hecho a que procurasen ratificar esa Convención y sus Protocolos, así como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los instrumentos internacionales contra el terrorismo, o adherirse a ellos, y aplicar sus disposiciones.

8. El 12° Congreso se centró en los niños, los jóvenes y la delincuencia; el tráfico ilícito de migrantes; la trata de personas; el blanqueo de dinero, y el delito cibernético. En él se puso de relieve la función determinante de la justicia en el desarrollo y se subrayó la necesidad de un enfoque integral de la reforma de los sistemas de justicia penal para reforzar su capacidad, así como la de estudiar formas de prevenir y controlar las nuevas formas de la delincuencia en el mundo. En el 12° Congreso se aprobó por aclamación la Declaración de Salvador sobre Estrategias Amplias ante Problemas Globales: los Sistemas de Prevención del Delito y Justicia Penal y su Desarrollo en un Mundo en Evolución (resolución 65/230 de la Asamblea General, anexo). En la Declaración, los Estados Miembros, entre otras cosas, reconocieron la importancia de la prevención del delito y del sistema de justicia penal para el estado de derecho, y que el desarrollo económico y social sostenible a largo plazo y el establecimiento de un sistema de justicia penal eficiente, eficaz y humano que funcionara correctamente se reforzaban mutuamente. Los Estados Miembros destacaron también que la prevención del delito debería considerarse un elemento integrante de las estrategias para fomentar el desarrollo económico y social en todos los Estados, reconocieron que la cooperación internacional en asuntos penales con arreglo a las obligaciones internacionales y a las leyes nacionales era un pilar de los esfuerzos para prevenir la delincuencia, en particular en sus formas transnacionales, y enjuiciar y sancionar a sus autores, y alentaron la continuación y el fortalecimiento de esas actividades a todos los niveles.

9. En su resolución 56/119, la Asamblea General decidió que cada congreso

aprobara una sola declaración. En su resolución 67/184, la Asamblea solicitó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que, en las reuniones entre períodos de sesiones que se celebrarían con suficiente antelación al 13° Congreso, comenzara a preparar un proyecto de declaración, teniendo en cuenta las recomendaciones de las reuniones preparatorias regionales. En su 24° período de sesiones, que se celebrará después del 13° Congreso, del 18 al 22 de mayo de 2015, la Comisión dedicará atención prioritaria a las conclusiones y recomendaciones del 13° Congreso, con miras a recomendar a la Asamblea, por conducto del Consejo Económico y Social, las medidas de seguimiento adecuadas.

**10.** Se celebraron las siguientes reuniones preparatorias regionales con vistas al 13° Congreso: la Reunión Preparatoria Regional de Asia y el Pacífico, celebrada en Bangkok del 22 al 24 de enero de 2014; la Reunión Preparatoria Regional de Asia Occidental, celebrada en Doha del 3 al 5 de febrero de 2014; la Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe, celebrada en San José del 19 al 21 de febrero de 2014, y la Reunión Preparatoria Regional de África, celebrada en Addis Abeba del 9 al 11 de abril de 2014.

## **II. Fecha y lugar de celebración.**

**11.** En su resolución 65/230, la Asamblea General acogió con aprecio el ofrecimiento del Gobierno de Qatar de actuar como anfitrión del 13° Congreso. El Centro Nacional de Convenciones de Qatar, con sede en Doha, será el lugar de celebración del 13° Congreso, que tendrá lugar del domingo 12 de abril al domingo 19 de abril de 2015; las consultas previas se celebrarán el sábado 11 de abril de 2015. En el anexo I del presente documento figura un plano del Centro.

## **III. Serie de sesiones de alto nivel y lista de oradores.**

**12.** Conforme a lo dispuesto en la resolución 68/185 de la Asamblea General, la serie de sesiones de alto nivel se celebrará durante los dos primeros días del Congreso, el domingo 12 de abril de 2015 y el lunes 13 de abril de 2015, a fin de que los Jefes de Estado o de Gobierno y los ministros puedan centrarse en el tema principal del Congreso y de que haya más posibilidades de recibir comentarios útiles.

**13.** Las sesiones de la serie de alto nivel estarán abiertas a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Tras las declaraciones de apertura del Jeque Tamim bin Hamad Al-Thani, Emir del Estado de Qatar, y el Secretario General del Congreso, se dará la palabra a los representantes de alto nivel de los Estados Miembros que presidan los grupos regionales; a ello seguirán las declaraciones de los representantes de alto nivel de los Estados Miembros, formuladas en calidad de representantes nacionales. Los jefes de entidades de las Naciones Unidas, como programas, fondos, organismos especializados y comisiones regionales, podrán hacer declaraciones durante la serie de sesiones de alto nivel. También podrán hacerlas los representantes de organizaciones

intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social. Se asignarán a esas organizaciones turnos de oradores después de las intervenciones de los Estados Miembros, conforme al procedimiento de la Asamblea General y según el orden en que se reciban las solicitudes.

**14.** Para dar cabida a todos los oradores en la serie de sesiones de alto nivel, las declaraciones deberán durar como máximo cinco minutos.

**15.** La lista de oradores se fijará por sorteo en una reunión entre períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que tendrá lugar el jueves 26 de marzo de 2015 en Viena.

**16.** La Secretaría informará a todos los Estados Miembros sobre el sorteo mediante una nota verbal. Para participar en él, los Estados Miembros deberán responder a la Secretaría, a más tardar el lunes 23 de marzo de 2015 e informarla de si participarán o no en la serie de sesiones de alto nivel. Los Estados Miembros que vayan a participar en ella pero no puedan asistir al sorteo (por ejemplo, los que no tengan representación permanente en Viena), deberán informar a la Secretaría de los turnos que prefieran con suficiente antelación al sorteo. De no estar libres esos turnos, la Secretaría elegirá otros de entre los que queden disponibles.

**17.** El sorteo para establecer la lista de oradores se efectuará mediante el procedimiento siguiente:

- a. Habrá dos urnas, una con los nombres de los Estados representados a nivel ministerial y la otra con los de aquellos Estados cuyos representantes sean de nivel inferior al ministerial;
- b. Un representante de la Secretaría extraerá un nombre de la urna que contenga los nombres de los Estados representados a nivel ministerial. A continuación, el representante de la Secretaría invitará al Estado correspondiente a elegir una sesión (domingo 12 de abril de 2015 por la mañana o por la tarde, o lunes 13 de abril de 2015 por la mañana o por la tarde), y el turno en dicha sesión. Ese procedimiento se repetirá hasta que se hayan extraído de la urna todos los nombres;
- c. Una vez que los Estados representados a nivel ministerial o superior hayan elegido las sesiones y los turnos, un representante de la Secretaría extraerá el nombre de un Estado de la urna que contenga los nombres de los Estados representados a nivel inferior al ministerial. Ese procedimiento se repetirá hasta que se hayan extraído todos los nombres de la urna;
- d. Si se ha informado a la Secretaría de que más de un Estado estará representado a nivel superior al ministerial (jefe de Estado o de Gobierno), habrá una tercera urna, que contendrá los nombres de los Estados cuya representación vaya a ser del más alto nivel, y se seguirá el mismo procedimiento que se señala en los apartados b) y c);
- e. Los últimos turnos de oradores de las sesiones plenarias segunda y tercera

(domingo 12 de abril de 2015 por la tarde, y lunes 13 de abril de 2015 por la mañana) podrán reservarse a la Santa Sede y el Estado de Palestina, en su calidad de Estados observadores.

**18.** Si posteriormente se modifica el nivel al que vaya a formularse una declaración, se asignará al orador el siguiente turno libre de la categoría que corresponda, en la misma sesión o en la siguiente.

**19.** Conforme a la práctica establecida de las Naciones Unidas, los participantes podrán permutar sus turnos. En tales casos, los interesados deberán presentar una notificación por escrito a la Secretaría.

**20.** Los oradores que estén ausentes cuando les corresponda hacer uso de la palabra pasarán automáticamente al siguiente turno disponible correspondiente a su categoría, durante la misma sesión o en la siguiente.

**21.** Los oradores de los Estados Miembros deberán informar a la Secretaría si no desean que sus declaraciones se publiquen en el sitio web del Congreso.

**22.** En los casos que no estén previstos en la presente propuesta, la presidencia, en consulta con la Secretaría, procurará atender las solicitudes de turnos de oradores.

**23.** Los representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que deseen hacer una declaración durante la serie de sesiones de alto nivel deberán informar de ello a la Secretaría antes del jueves 26 de marzo de 2015. Conforme al procedimiento de la Asamblea General, se les asignarán turnos posteriores a las intervenciones previstas de los Estados Miembros, según el orden en que presenten la solicitud respectiva. Para obtener más información, se ruega dirigirse a la Sra. Doris Resch (correo electrónico [doris.resch@unodc.org](mailto:doris.resch@unodc.org), tel.: (+43-1) 26060-5279), o a la Sra. Simone Rupprich (correo electrónico [simone.rupprich@unodc.org](mailto:simone.rupprich@unodc.org), tel.: (+43-1)26060-4280).

**24.** Se publicará información complementaria en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (<http://www.unodc.org/congress>).

#### **IV. Nombramiento del Secretario General y el Secretario Ejecutivo del 13° Congreso.**

**25.** En su resolución 68/185, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, de conformidad con la práctica establecida, nombrara a un Secretario General y un Secretario Ejecutivo del 13° Congreso, que desempeñarían sus funciones conforme al reglamento de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal.

**26.** El Secretario General de las Naciones Unidas nombró a Yury Fcdotov, Director Ejecutivo de la UNODC y Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Secretario General del 13° Congreso. Además, nombró a Dimitri Vlassis, Oficial Encargado de la División para Asuntos de Tratados de la UNODC, Secretario Ejecutivo del 13° Congreso.

#### **V. Consultas previas al Congreso.**

**27.** Las consultas previas al Congreso tendrán lugar el sábado 11 de abril de 2015 a las 15.00 horas en el Salón Plenario. situado en el Nivel 2. La finalidad de las consultas previas es llegar a un acuerdo sobre las recomendaciones que se formularán sobre todas las cuestiones de procedimiento y organización de que se ocupará el Congreso en el día de apertura, como la elección de los integrantes de la Mesa y la distribución de los cargos, la aprobación del programa y la organización de los trabajos y el nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes.

#### **VI. Apertura del 13° Congreso y distribución de los asientos.**

**28.** El 13° Congreso se inaugurará oficialmente el domingo 12 de abril de 2015 a las 9.00 horas. Se ruega a los delegados que ocupen sus asientos a más tardar a las 8.45 horas.

**29.** En la sesión de apertura, cada delegación gubernamental dispondrá de cuatro asientos, dos junto a la mesa y otros dos en la fila inmediatamente posterior. Los demás participantes en el Congreso dispondrán de asientos debidamente identificados.

**30.** La Comisión I iniciará su labor en la Sala de Exposiciones 1A el lunes 13 de abril de 2015 por la mañana. La Comisión II lo hará el martes 14 de abril de 2015 por la mañana en la Sala de Exposiciones IB. Cada delegación gubernamental dispondrá de dos asientos. Los demás participantes en el Congreso dispondrán de asientos debidamente identificados.

**31.** Se ruega a los participantes tomar nota de que los teléfonos móviles deberán estar apagados o con el sonido desactivado durante las deliberaciones del Congreso.

#### **VII. Tema general, programa y programa de trabajo.**

**32.** En su resolución 67/184, la Asamblea General decidió que el tema principal del 13° Congreso fuera "La integración de la prevención del delito y la justicia penal en el marco más amplio del programa de las Naciones Unidas para abordar los problemas sociales y económicos y promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional, así como la participación pública". En la sesión de apertura del Congreso un representante de la UNODC presentará una reseña del

Secretario General sobre la situación del delito y la justicia penal en el mundo (A/CONF.222/4).

**33.** Los temas sustantivos aprobados por la Asamblea para su examen en el Congreso son los siguientes:

- a. Éxitos y problemas en la aplicación de políticas y estrategias amplias de prevención del delito y justicia penal para promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional y para apoyar el desarrollo sostenible;
- b. Cooperación internacional, inclusive a nivel regional, para combatir la delincuencia organizada transnacional;
- c. Enfoques amplios y equilibrados para prevenir y afrontar adecuadamente formas nuevas y emergentes de delincuencia transnacional;
- d. Enfoques nacionales de la participación pública en el fortalecimiento de la prevención del delito y la justicia penal.

**34.** Las anotaciones a los temas sustantivos del programa del Congreso figuran en el documento A/CONF.222/1. En el documento A/CONF.222/PM. 1 figura una guía para las deliberaciones sobre esos temas. Esos documentos pueden consultarse en el sitio <https://www.unodc.org/congress/en/documentation.html>."

**35.** La Asamblea General decidió que en los seminarios organizados en el marco del 13° Congreso se examinarán los siguientes temas:

- a. La función de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en apoyo de sistemas de justicia penal eficaces, imparciales, humanos y responsables: experiencias y lecciones aprendidas al atender las necesidades singulares de la mujer y el niño, en particular el tratamiento y la reinserción social del delincuente;
- b. La trata de personas y el tráfico de migrantes: éxitos registrados y problemas que plantean la tipificación, la asistencia judicial recíproca y la protección eficaz de los testigos y las víctimas de la trata;
- c. El fortalecimiento de las respuestas de prevención del delito y justicia penal frente a las formas de delincuencia en evolución, como la ciberdelincuencia y el tráfico de bienes culturales, incluidas las lecciones aprendidas y la cooperación internacional;
- d. La contribución pública a la prevención del delito y la promoción del conocimiento de la justicia penal: experiencias y lecciones aprendidas.

**36.** En el documento A/CONF.222/1 se presentará, para su examen, el proyecto de programa de trabajo del Congreso. El programa de reuniones se publicará en el diario, que contendrá información detallada sobre las actividades diarias, así como sobre el título, la hora y el lugar de las reuniones, los temas del programa por examinar y la documentación pertinente. En el diario se informará también sobre las actividades especiales de alto nivel.

## **VIII. Reuniones complementarias.**

**37.** Además de las deliberaciones en las sesiones plenarias y en ambas comisiones, se organizarán varias reuniones complementarias, principalmente de las organizaciones no gubernamentales, sobre asuntos concretos. En ellas intervendrán oradores distinguidos y se abordarán cuestiones de interés. El programa de las reuniones complementarias del Congreso se publicará en el sitio web del 13° Congreso ([www.crimecongress.org](http://www.crimecongress.org)). El programa, así como información más detallada sobre la forma de organizar una reunión de ese tipo, puede solicitarse a Gary Hill, coordinador de las reuniones complementarias, en el sitio web siguiente: [www.un-congress.org](http://www.un-congress.org).

## **IX. Participación y gastos.**

**38.** De conformidad con el reglamento provisional del 13° Congreso (A/CONF.222/2), podrán participar o estar representados en el Congreso:

- a. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas;
- b. Los miembros asociados de las comisiones regionales de las Naciones Unidas;
- c. Las organizaciones que hayan recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales celebradas bajo sus auspicios, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 3237 (XXIX), 3280 (XXIX) y 31/152;
- d. Los órganos de las Naciones Unidas;
- e. Los organismos especializados de las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica;
- f. Las organizaciones intergubernamentales;
- g. Las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social;
- h. Los expertos en la esfera de la prevención del delito y el tratamiento del delincuente invitados a título individual por el Secretario General, como docentes universitarios, miembros de institutos de criminología y organizaciones no gubernamentales nacionales que se ocupan de la prevención del delito y la justicia penal, miembros de tribunales y asociaciones de abogados, trabajadores sociales, trabajadores sociales que se ocupan específicamente de los jóvenes, especialistas en educación, especialistas en ciencias del comportamiento, funcionarios de policía y otros;
- i. Los funcionarios de la Secretaría;
- j. Otras personas invitadas por las Naciones Unidas;
- k. Otras personas invitadas por el Gobierno anfitrión.

**39.** Se aconseja a los expertos que deseen participar a título personal que lo comuniquen lo antes posible al Secretario Ejecutivo del Congreso. Las disposiciones relativas a los participantes que no sean delegados de Estados

Miembros figuran en el reglamento provisional del 13° Congreso (A/CONF.222/2). El Congreso también está abierto a la participación de representantes del sector privado y la sociedad civil.

**40.** Todos los gastos de participación de las delegaciones y los representantes correrán de cuenta de los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Los participantes a título personal deberán sufragar sus propios gastos. No se cobrarán derechos de inscripción para participar en el 13° Congreso. Se dispone de una cantidad limitada de fondos para ayudar a los países menos adelantados a costear sus gastos de participación.

## **X. Inscripción.**

**41.** Conforme a los artículos 1 a 3 del reglamento provisional del 13° Congreso, la delegación de cada Estado participante estará integrada por un jefe de delegación y los representantes, representantes suplentes y consejeros que sean necesarios. Las credenciales (nombre completo que figure en el pasaporte, cargo, dirección y correo electrónico) de los representantes, representantes suplentes y consejeros, deberán presentarse al Secretario Ejecutivo del Congreso a más tardar dos semanas antes de la apertura del Congreso, en la medida de lo posible. El Jefe de Estado o de Gobierno o el Ministro de Relaciones Exteriores deberá comunicar por escrito al Secretario Ejecutivo del Congreso todo cambio en la composición de las delegaciones. Deberán enviarse con antelación a la Secretaría del Congreso ejemplares escaneados de las credenciales por correo electrónico

**42.** La dirección del Secretario Ejecutivo del 13° Congreso es la siguiente:

Dimitri Vlassis  
Executive Secretary  
Thirteenth United Nations Congress on Crime Prevention and Criminal  
Justice  
United Nations Office on Drugs and Crime  
P.O. Box 500  
1400 Vienna  
Austria  
Tel.: (+43-1) 26060-8741  
Correo electrónico: [13crimecongress@unodc.org](mailto:13crimecongress@unodc.org)

Para obtener información general sobre el Congreso, se ruega dirigirse a:

Gemma Norman o Lulua Asaad  
División for Treaty Affairs  
United Nation Office on Drugs and Crime  
P.O. Box 500  
1400 Vienna  
Austria  
Teléfono: (+43-1) 26060-4384 o 5591  
Fax:(+43-1) 26060-783050  
Correo electrónico: [13crimecongress@unodc.org](mailto:13crimecongress@unodc.org)

**43.** Para entrar en el Centro Nacional de Convenciones de Qatar se deberá presentar la tarjeta de identificación. Los participantes podrán inscribirse en línea por anticipado. Los gobiernos y las organizaciones que lo hagan deberán cerciorarse de que en la información sobre los miembros de su delegación figure la dirección electrónica de cada uno de ellos. Los expertos que participen a título personal y también deseen inscribirse en línea por anticipado deberán comunicar a la Secretaría del Congreso su nacionalidad y su dirección de correo electrónico cuando confirmen su participación. De ese modo los representantes podrán recibir una respuesta automática en que se les confirmará su inscripción. La respuesta automática contendrá también un enlace que permitirá a los participantes cargar una fotografía. Se ruega tener en cuenta que solo si se cumplen ambos requisitos (dirección electrónica y fotografía en formato JPEG) podrán imprimirse las tarjetas por anticipado y ponerse a disposición de los interesados para que las retiren en la zona de inscripción del Centro Nacional de Convenciones de Qatar. Las direcciones electrónicas de los representantes deberán comunicarse a la Secretaría lo antes posible, a más tardar el 31 de marzo de 2015.

**44.** Los participantes que no se inscriban por anticipado deberán seguir los trámites normales a su llegada a la zona de inscripción del Centro Nacional de Convenciones de Qatar, donde se les tomará una fotografía y se expedirá su tarjeta de identificación.

**45.** Como parte de las disposiciones de seguridad, todos los participantes en el Congreso deberán presentar sus invitaciones o credenciales junto con sus pasaportes en la entrada, antes de pasar a la zona de inscripción del Centro Nacional de Convenciones de Qatar para inscribirse y obtener los pases de seguridad, que deberán llevarse en lugar visible en todo momento en el lugar de celebración del Congreso. Todas las personas y sus bolsas y equipaje deberán pasar por un control de seguridad a la entrada del Centro Nacional de Convenciones de Qatar.

**46.** La inscripción en el lugar de celebración del Congreso comenzará el lunes 6 de abril de 2015 a las 10.00 horas, y el mostrador permanecerá abierto hasta las 18.00 horas. Posteriormente, el mostrador de inscripción estará abierto en el siguiente horario:

7 a 9 de abril de 2015:	9.00 a 18.00 horas
10 a 13 de abril de 2015:	8.00 a 21.00 horas
14 a 19 de abril de 2015:	8.00 a 18.00 horas.

**47.** Como se prevé un gran número de participantes, se ruega a los delegados y representantes que lleguen la semana anterior a la apertura del Congreso que se inscriban lo antes posible.

## **Inscripción de Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y ministros.**

**48.** Se recomienda encarecidamente que las delegaciones presenten con antelación los nombres y fotografías (en formato JPEG) de los ministros u otros delegados de categoría similar o superior, a fin de agilizar la preparación de las correspondientes tarjetas de identificación de dignatarios y evitar inconvenientes. Las tarjetas de identificación de los Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y ministros se expedirán sin fotografía. A su llegada, las personas debidamente autorizadas podrán recogerlas en el mostrador de inscripción. Cualquier pregunta sobre las tarjetas de dignatarios deberá enviarse por correo electrónico a Oleg Strelnikov ([oleg.strelnikov@unvienna.org](mailto:oleg.strelnikov@unvienna.org)) del Servicio de Seguridad de las Naciones Unidas.

## **Pases para vehículos.**

**49.** Se dejará y se recogerá a los participantes en el estacionamiento del Centro Nacional de Convenciones. Las solicitudes de permisos de estacionamiento para los vehículos de los ministros de Gobierno deberán presentarse por escrito al teniente Oleg Strelnikov ([oleg.strelnikov@unvienna.org](mailto:oleg.strelnikov@unvienna.org)) del Servicio de Seguridad de las Naciones Unidas.

## **Inscripción de representantes de la prensa y otros medios de difusión.**

**50.** Los representantes de los medios de difusión deberán dirigir su solicitud de acreditación al Servicio de Información de las Naciones Unidas, Viena, de preferencia antes de que comience el Congreso. También se pueden obtener las credenciales en el mostrador de inscripción para la prensa, situado en la zona de inscripción del Centro Nacional de Convenciones de Qatar. Para mayor información sobre las disposiciones relativas a los medios de difusión, incluidos los procedimientos de inscripción en línea, véase la sección XIII.

## **Inscripción de familiares que acompañen a delegados y participantes.**

**51.** Se alienta a los delegados y participantes que deseen asistir al Congreso acompañados de familiares a que lo hagan. Esas personas recibirán tarjetas de identificación para familiares que les darán acceso al Centro Nacional de Convenciones de Qatar. Los procedimientos relativos al visado de los familiares se indican en la sección XV, párrafo 81.

## **XI. Idiomas y documentación.**

**52.** Los seis idiomas oficiales del 13° Congreso serán el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso. Las declaraciones que se formulen en uno de esos idiomas durante las sesiones del Pleno, la Comisión I y la Comisión II se interpretarán a los demás idiomas oficiales del Congreso. Los representantes podrán hacer uso de la palabra en un idioma distinto de los idiomas oficiales del

Congreso si lo notifican previamente a la Secretaría y se encargan de proporcionar la interpretación a uno de los idiomas oficiales del Congreso. Los documentos oficiales de las Naciones Unidas relacionados con el Congreso estarán disponibles en los seis idiomas oficiales.

**53.** Todos los asientos de las salas del Centro Nacional de Convenciones de Qatar destinadas al Congreso y equipadas para la interpretación simultánea estarán dotados de un aparato receptor portátil y un par de audífonos. Se ruega a los participantes que no se los lleven de las salas de reuniones, para que se pueda revisar el equipo y, en caso necesario, recargar las baterías antes de la siguiente reunión.

**54.** La UNODC ha preparado documentos para facilitar el examen de cada tema del programa provisional del Congreso, así como documentos de antecedentes para los seminarios. Además, el Congreso tendrá ante sí otros documentos, como la guía para las deliberaciones y los informes de las reuniones preparatorias regionales. Esos documentos pueden descargarse del sitio web de la UNODC para el 13° Congreso ([www.unodc.org/congress/en/documentation.html](http://www.unodc.org/congress/en/documentation.html)).

**55.** Como parte de las medidas de la Secretaría para reducir gastos y limitar las repercusiones ambientales mediante la digitalización de los textos y publicaciones de la Conferencia, los documentos anteriores al Congreso estarán disponibles en cantidad limitada. Cada delegación recibirá un solo juego completo de documentos en el idioma (o los idiomas) de su elección. Se ruega, pues, a los delegados que lleven a las reuniones sus propios ejemplares de los documentos publicados antes del Congreso.

**56.** En la zona de inscripción del Congreso se distribuirán a los participantes memorias USB que contendrán la documentación y las publicaciones previas al Congreso. Cada participante recibirá una sola memoria en el momento de retirar su tarjeta de identificación.

**57.** El principal mostrador de distribución de documentos estará situado en la planta baja, frente a las Salas de Exposiciones 1A y IB del Centro Nacional de Convenciones de Qatar. Se asignará a cada delegación un casillero especial en el mostrador de distribución de documentos, en el que se colocarán todos los documentos que se publiquen durante el Congreso. Para determinar las necesidades exactas de documentos del Congreso, se solicita a cada delegación que informe de sus necesidades al personal del mostrador de distribución de documentos, indicando el número de ejemplares de cada documento que requerirá durante el Congreso y el idioma (o los idiomas) en que desea recibirlos. La cantidad solicitada deberá ser suficiente para cubrir todas las necesidades, pues no será posible pedir ejemplares adicionales.

## XII. Presentación de documentos.

**58.** La Asamblea General, en su resolución 69/191, alentó a los gobiernos a que presentaran documentos sobre su posición con respecto a los distintos temas sustantivos del programa y solicitó contribuciones de la comunidad académica y las instituciones científicas pertinentes. En la medida de lo posible, esos informes deberían contener recomendaciones concretas para someterlas al examen del Congreso. Los informes podrán contener también los resultados de investigaciones pertinentes, ejemplos de las mejores prácticas e indicaciones sobre el modo de promover objetivos comunes y estrategias conjuntas con las Naciones Unidas y otros interesados. Las evaluaciones de las necesidades existentes podrían ir acompañadas de propuestas para satisfacerlas.

**59.** Durante el Congreso se distribuirán las declaraciones nacionales y los documentos de posición preparados por los Estados participantes en los idiomas y las cantidades en que los faciliten los gobiernos. Se sugiere proporcionar el siguiente número mínimo de ejemplares:

	Número mínimo de ejemplares					
	Árabe	Chino	Inglés	Francés	Ruso	Español
Combinación de idiomas	175	-	425	-	-	-
Árabe e inglés únicamente	-	10	425	-	-	-
Chino e inglés únicamente	-	-	375	125	-	100
Español, francés e inglés únicamente	-	-	425	-	-	175
Francés e inglés únicamente	-	-	425	175	-	-
Inglés únicamente	-	-	600	-	-	-
Inglés y ruso únicamente	-	-	425	-	100	-

**60.** Si no se puede facilitar el número sugerido de ejemplares, el mínimo absoluto necesario para distribuir un ejemplar por delegación y un número limitado para uso de la Secretaría es de 300 ejemplares. En la sede del Congreso los delegados dispondrán de servicios no gratuitos de reproducción de documentos. Sin embargo, se recomienda encarecidamente que las delegaciones traigan consigo o envíen al Congreso con bastante antelación un número suficiente de ejemplares.

**61.** A fin de identificar correctamente los documentos nacionales como documentos de antecedentes del 13º Congreso, deberá indicarse claramente la signatura A/CONF.222/G/ (seguida del *nombre del país*) en el ángulo superior derecho de la portada. Cuando se presente más de un documento, cada uno de ellos deberá numerarse correlativamente después del nombre del país (por

ejemplo, A/CONF.222/G/[*nombre del país*]/1, A/CONF.222/G/[*nombre del país*]/2, etc.). En la portada deberán figurar, bajo esa signatura, la fecha y el idioma (o idiomas) en que se presenta el documento. Por último, para ajustarse a la práctica de las Naciones Unidas, el documento deberá llevar como nota de pie de página la siguiente declaración de descargo de responsabilidad: “Las denominaciones empleadas, la forma en que aparecen presentados los datos y las opiniones expresadas en este documento corresponden al Gobierno de [*nombre del país*] y no reflejan necesariamente la práctica ni las opiniones de la Secretaría de las Naciones Unidas”.

**62.** Los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas, las organizaciones gubernamentales internacionales y los expertos que participan a título personal también podrán preparar documentos de antecedentes sobre cuestiones concretas que guarden relación con los asuntos que se examinarán (las recomendaciones relativas a idiomas y cantidades figuran en los párrafos 56 y 57). Deberá enviarse una versión electrónica de los documentos a la Secretaría, a la siguiente dirección: [13crimecongress@unodc.org](mailto:13crimecongress@unodc.org). Para su inclusión en la memoria USB del Congreso, las versiones electrónicas de los documentos deberán enviarse a la dirección electrónica mencionada el viernes 20 de marzo de 2015 a más tardar.

**63.** Los ejemplares de todas las declaraciones nacionales o documentos de posición que se faciliten a título informativo, así como todos los demás documentos pertinentes, deberán presentarse en formato electrónico lo antes posible a la Secretaría del 13° Congreso:

Jo Dedeayne-Amann  
Secretary  
Thirteenth United Nations Congress on Crime Prevention and Criminal  
Justice  
Chief  
Secretariat to the Governing Bodies  
División for Treaty Affairs  
United Nations Office on Drugs and Crime  
P.O. Box 500  
1400 Vienna  
Austria  
Teléfono: (+43-1) 26060-4280 o 5279  
Fax: (+43-1) 26060-783050  
Correo electrónico: [13crimecongress@unodc.org](mailto:13crimecongress@unodc.org)

**64.** A fin de que los documentos nacionales estén disponibles sin falta para el Congreso, deberá preverse suficiente tiempo para su entrega y los trámites de aduana correspondientes, especialmente si no se envían por carga aérea.

**65.** Los documentos nacionales deberán identificarse claramente como tales en su parte exterior con la inscripción "*National paper of /hombre del país/ for the*

*Thirteenth United Nations Congress on Crime Prevention and Criminal Justice/QMDT'* ("Documento nacional de [nombre del país] para el 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal/QMDI"). Para facilitar el despacho de aduana, todas las remesas que formen parte de la documentación del Congreso o contengan material destinado a exposiciones deberán marcarse claramente con la inscripción "*No commercial valué, goods for exhibition purposes only*" ("Envío sin valor comercial; material destinado a su exhibición únicamente"). Todos los paquetes que lleven esa etiqueta estarán exentos del pago de aranceles y podrán importarse temporalmente desde Qatar sin pagar tampoco derechos de importación.

**66.** Los participantes podrán contratar a la empresa que se indica más abajo para que recoja el envío en su país y lo entregue en Doha, o utilizar otra de su elección para que lo entregue a esa empresa, que es la siguiente:

Gulf Star Freight Handling and Logistics  
Dirección: Airport Road  
P.O. Box 19177  
Doha, Qatar

Datos de contacto:

Sr. Yusuf  
Teléfono móvil: (+974) 33112177  
Teléfono fijo: (+974)44913776 / 44621702 / 44913786  
Correo electrónico: [yusuf@gulfstarfreight.com](mailto:yusuf@gulfstarfreight.com)

**67.** Cuando el envío llegue al aeropuerto o puerto marítimo de entrada en Qatar, Gulf Star Freight Handling and Logistics lo recogerá, se ocupará del despacho y otros trámites de aduana y lo entregará en el Centro Nacional de Convenciones de Qatar. Podrán cobrarse derechos por los trámites de despacho en el aeropuerto o puerto marítimo y por los servicios de transporte. Si desean más información, los participantes deberán dirigirse al Sr. Yusuf. Se ruega visitar también el sitio web oficial del país anfitrión del 13° Congreso (<http://www.moi.gov.qa/UNCCPCJDoha/Spanish/index.html>).

### **XIII. Información y medios de difusión.**

**68.** Durante el 13° Congreso las Naciones Unidas pondrán a disposición de los medios de difusión los servicios habituales, incluidos un centro de prensa y una sala de reuniones informativas para la prensa. En esta última habrá servicios de interpretación del árabe al inglés y viceversa.

**69.** Los representantes de los medios de difusión que deseen cubrir el 13° Congreso deberán solicitar su acreditación previamente o durante el Congreso.

**70.** Las solicitudes de acreditación, debidamente cumplimentadas, deberán ir acompañadas de una copia de la tarjeta de prensa o una carta de asignación en papel oficial con membrete y firmada por el redactor jefe o el corresponsal jefe de la organización a que pertenece el periodista.

**71.** Se alienta encarecidamente a los representantes de los medios de difusión a que obtengan su acreditación por adelantado, a fin de evitar demoras cuando se presenten en el lugar de celebración del Congreso: [www.unis.unvienna.org/unis/en/media/media\\_accreditation.html](http://www.unis.unvienna.org/unis/en/media/media_accreditation.html).

**72.** El mostrador de acreditación de los medios de difusión del Centro Nacional de Convenciones de Qatar estará abierto a partir del miércoles 8 de abril de 2015. Los representantes de los medios de difusión que no se hayan inscrito con antelación en línea podrán hacerlo directamente en ese mostrador de acreditación. Se recuerda a los participantes que deberán llevar todos los documentos originales necesarios (véase el párr. 70).

**73.** Los representantes de los medios de difusión acreditados recibirán un pase especial de prensa que les dará acceso a las reuniones, las reuniones complementarias y las zonas de trabajo de la prensa. Los pases de prensa se expedirán en el lugar de celebración del Congreso.

**74.** Quienes deseen más información sobre la acreditación de los medios de prensa pueden comunicarse con:

Media Accreditation Assistant  
United Nations Information Service, Vienna  
Teléfono: (+43-1) 26060-3342  
Fax: (+43-1) 26060-7-3342  
Correo electrónico: [press@unvienna.org](mailto:press@unvienna.org)

**75.** Quienes deseen más información sobre el Congreso, pueden visitar el sitio de la UNODC dedicado a él: [www.unodc.org/congress/index.html](http://www.unodc.org/congress/index.html).

**76.** Habrá conexión inalámbrica (wifi) en todo el Centro de Convenciones.

#### **XIV. Comité Organizador Nacional y Oficina Preparatoria.**

**77.** En su calidad de anfitrión del 13° Congreso, el Gobierno del Estado de Qatar ha designado un Comité Organizador Nacional, presidido por Abdullah Yusuf Al-Mal, Asesor del Ministerio del Interior, e integrado por los miembros siguientes:

- a. Ahmed Hassan Malallah Al-Hammadi, Director de Asuntos Jurídicos, Ministro de Relaciones Exteriores, Vicepresidente;
- b. Ali Khalfan Al-Mansouri, Embajador y Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas (Viena);

- c. Khalifa Nasr Al-Nasr, Ministerio del Interior;
- d. Ahmed Abdullah Al-Jamal, Ministerio del Interior;
- e. Abdulrahman Ali Al-Maliki, Ministerio del Interior;
- f. Manahi Khalid Al-Hajri, Ministerio del Interior;
- g. Abdullah Khalifa Al-Muñah, Ministerio del Interior;
- h. Abdullah Dhaen Al-Kuwari, Ministerio del Interior, Coordinador;
- i. Yousef Ibrahim Al-Mahmoud, Ministerio del Interior, Relator;
- j. Khalifa Rashid Al-Dosari, Ministerio del Interior;
- k. Salem Mansour Al-Marri, Ministerio del Interior;
- l. Abdullah Eid Khamees Al-Sulaiti, Ministerio de Relaciones Exteriores;
- m. Jassim Mohammed Al-Asmakh, Misión Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas (Viena);
- n. Sara Khater Al-Sulaiti, Misión Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas (Viena);
- o. Ali Mohammed Al-Yerboui, Ministerio de Justicia;
- p. Jeque Abdulrahman bin Hamad Al-Thani, Representante de la Secretaría General del Consejo de Ministros;
- q. Jeque Abdulaziz bin Faisal Al-Thani, Representante de la Secretaría General del Consejo de Ministros;
- r. Hassan Al-Dhabit Al-Dosari, Ministerio Público;
- s. Jumaa Khamis Al-Sulaiti, Representante de la Fundación de Qatar para la Educación, la Ciencia y el Desarrollo Comunitario.

**78.** El Ministerio del Interior de Qatar ha establecido una Oficina Preparatoria del 13° Congreso de las Naciones Unidas, que desempeñará funciones de coordinación con todos los organismos participantes, así como con las Naciones Unidas, en la preparación del Congreso. Puede obtenerse información en el sitio web del país anfitrión (<http://www.moi.gov.qa/UNCCPCJDoha/Spanish/index.html>).

Datos de contacto:

Yousuf Ibrahim Al-Mahmoud, Ministry of the Interior  
 Salem Mansour Al-Marri, Ministry of the Interior  
 Daa El-Refaie  
 Saud Al-Ahmadie  
 Teléfono: (+974) 2342631 o (+974) 2342632  
 Fax:(+974) 44315476  
 Correo electrónico: [crimecongress@moi.gov.qa](mailto:crimecongress@moi.gov.qa)

## **XV. Visados, viajes y reservas de hotel.**

**79.** Todos los participantes deberán disponer de un pasaporte válido y obtener los visados necesarios antes de entrar en Qatar. Los visados pueden obtenerse a partir del domingo 11 de enero de 2015 y hasta las 23.59 horas del miércoles 15 de abril de 2015 rellorando un formulario en línea mediante el enlace siguiente: <https://eservices.moi.gov.qa/IVCWeb/conference/public?uid=CO150001&lang=en>.

**80.** Conforme al acuerdo con el país anfitrión firmado por las Naciones Unidas y el Gobierno de Qatar sobre los arreglos para la celebración del Congreso, los delegados designados para participar en él obtendrán el visado gratuitamente si lo solicitan en línea. Solo se expedirán visados a quienes se hayan inscrito para participar en el Congreso. Cuando lo hagan, se les pedirá que indiquen su dirección de correo electrónico y su nacionalidad (para obtener más información sobre la inscripción, véase la sección X). La duración del trámite de expedición del visado puede variar, pero se prevé un mínimo de tres días. Se alienta a los participantes a que soliciten el visado en línea lo antes posible tras inscribirse ante la UNODC, a más tardar tres días antes de su viaje a Qatar.

**81.** Los cónyuges y otros familiares que acompañen a los participantes también podrán utilizar el sistema en línea para solicitar su visado. Ese trámite deberá realizarse después de que el participante respectivo haya recibido la confirmación de su visado.

### **Embajadas.**

**82.** En el sitio web <http://www.moi.gov.qa/UNCCPCJDoha/Spanish/Embassies.html> figura una lista de las embajadas y consulados de Qatar en todo el mundo. En caso de que los participantes tengan dificultades para obtener visado, se les recomienda ponerse en contacto con el Comité Organizador Nacional (véase el párr. 78; correo electrónico: [crimecongress@moi.gov.qa](mailto:crimecongress@moi.gov.qa)).

### **Viaje a Doha.**

**83.** El Comité Organizador Nacional ha nombrado a Qatar Airways línea aérea oficial del 13° Congreso de las Naciones Unidas. Qatar Airways ofrece a los participantes un descuento especial por el billete de ida y vuelta. Para obtener información sobre ese descuento, deberán inscribirse para participar en el Congreso ante la UNODC. Una vez confirmada la inscripción se les transmitirá información sobre la forma de obtener el descuento.

### **Recepción en el aeropuerto.**

**84.** A fin de prestar asistencia a los participantes en el 13° Congreso, se habilitarán en el Aeropuerto Internacional Hamad de Doha una zona de recepción, un mostrador para la agilización de los trámites de inmigración, una sala para los pasajeros recién llegados y un mostrador de información. En Doha habrá un servicio gratuito de autobuses que los transportará a los hoteles oficialmente recomendados.

**85.** Los participantes que lo prefieran podrán viajar hasta sus hoteles en taxis de servicio público. La tarifa depende de la distancia recorrida. Se les aconseja dirigirse al mostrador de información del aeropuerto si necesitan asistencia.

**86.** En el sitio web del país anfitrión se puede obtener más información sobre el Aeropuerto Internacional Hamad: [www.moi.gov.qa/UNCCPCJDoha/Spanish/Hamad\\_Aiipport.html](http://www.moi.gov.qa/UNCCPCJDoha/Spanish/Hamad_Aiipport.html).

### **Transporte entre los hoteles y el lugar de celebración del Congreso.**

**87.** Habrá un servicio especial de autobuses que transportará a los participantes todas las mañanas y tardes desde los hoteles recomendados oficialmente al lugar de celebración del Congreso y viceversa. Los participantes que así lo prefieran podrán organizar su propio traslado. Lo más fácil es tomar un taxi.

### **Alojamiento.**

**88.** Los participantes deberán hacer sus propios trámites de alojamiento, y se les alienta a que, de ser posible, hagan sus reservas en línea. En el sitio web oficial del país anfitrión del Congreso (<http://www.moi.gov.qa/UNCCPCJDoha/Spanish/Hotels.html>) figura una lista completa de los hoteles recomendados. Únicamente los hoteles que figuran en dicha lista contarán con medios de seguridad catarles reforzados y un servicio de autobuses para el transporte de los participantes a la sede del Congreso por la mañana y de regreso al hotel por la noche.

**89.** Se solicita a los participantes que usen el enlace con los formularios de reserva que figuran en el sitio web del país anfitrión (<http://www.moi.gov.qa/UNCCPCJDoha/Spanish/Hotels.html>) y envíen su reserva tanto al hotel de su elección como al Comité Organizador Nacional. Quienes necesiten ayuda podrán solicitarla por correo electrónico al Comité, en la dirección siguiente: [hotelscongress@moi.gov.qa](mailto:hotelscongress@moi.gov.qa).

<b>Hotel</b>	<b>Tipo de alojamiento</b>	<b>Valor (equivalente aproximado en dólares EE.UU., según el tipo de cambio del rial de Qatar (QR) respecto del dólar EE.UU.)</b>
<b>Hoteles de cinco estrellas</b>		
Al Bidda Boutique Hotel	Standard	Individual 195 /Doble 220
	Pearl room	Individual 220/ Doble 250
	Coral suite	480
Al Jasra Boutique Hotel	Standard	Individual 195/ Doble 220
	Pearl room	Individual 220/ Doble 250
	Coral suite	480
Al Jomrok Boutique Hotel	Coral room	Individual 165 / Doble 195
	Pearl room	Individual 195 / Doble 220
Al Mirqab Boutique Hotel	Coral room	Individual 195 / Doble 220
	Pearl room	Individual 220 / Doble 250
	Coral suite	480
Al Najada Boutique Hotel	Coral room	Individual 165 /Doble 195
	Pearl room	Individual 195 / Doble 220
Arumaila Boutique Hotel	Coral room	Individual 165 / Doble 195
	Pearl room	Individual 195 /Doble 220
Banana Island Resort by Anantara	Premiere room	Individual 350 / Doble 350
	Anantara suite	Individual/Doble 650
	2 Bedroom sea view villa	Individual/Doble 980
Concorde Hotel Doha	Deluxe	Individual 125 / Doble 138
	Executive suite	Individual 248 / Doble 261
Copthorne Hotel	Deluxe	Individual 140 / Doble 165
	Executive	Individual 180 / Doble 205
	Executive suite	Individual / Doble 250
	Diplomatic suite	Individual / Doble 400
Crowne Plaza Doha – The Business Park	Standard	Individual 235 / Doble 261
	Crown diplomatic suite	Individual 385

	Executive	Individual 302
Four Seasons Hotel	Standard	Individual 365 / Doble 385
	Four seasons suite	Individual 715 / Doble 740
	Ambassador Suite	Individual 820 / Doble 850
Grand Heritage Doha Hotel and Spa	Standard	Individual 234 / Doble 261
Grand Hyatt	Grand king/twin	Individual 245 Doble 275
	Grand suite king	Individual / Doble 520
Holiday Villa Hotel and Residence City Center Doha	Superior	Individual 130 / Doble 138
	Deluxe	Individual 143 / Doble 152
	Executive suite	Individual 198 / Doble 207
Intercontinental Doha – The City	Deluxe	Individual 255 /
	Executive	Doble 285
	Executive suite	Individual 434
Intercontinental Doha	Superior city view	Individual 278 / Doble 299
	Diplomatic suite	Individual / Doble 667
La Cigale Hotel	Standard	Individual 275 / Doble 303
Doha Marriott	Standard	Individual 165 / Doble 179
	Executive suite	Individual 300 / Doble 315
Marriott Marquis Doha City Center Hotel	Standard	Individual 218 / Doble 241
	One bedroom suite	437
Millennium Hotel	Deluxe	Individual 165 / Doble 180
	Junior suite	Individual / Doble 300
	Executive suite	Individual / Doble 420
Mövenpick Hotel West Bay Doha	Standard room	Individual 188 / Doble 217
	Junior suite	Individual / Doble 275
	Executive suite	Individual / Doble 333
Musheireb Boutique Hotel	Coral room	Individual 165 / Doble 195
	Pearl room	Individual 195 / Doble 220
Oryx Rotana Hotel	Classic	Individual 222 / Doble/Dos camas individuales 251
	Premium	Individual 251 / Doble/Dos camas individuales 280

	Classic suite	Individual/Doble 373
Retaj Royale	Deluxe	Individual 150 / Doble 170
	King suite	Individual/Doble 245
St. Regis Hotel	Superior	230
	Grand deluxe	250
	Astor	350
	St. Regis suite	450
	Caroline Astor suite	750
	John Jacob suite	1.000
Sharq Village and Spa	Deluxe	Individual 219 / Doble 247
	King view suite	Individual/Doble 548
	King sea view suite	Individual/Doble 822
	Two-bedroom suite	1.644
The Ritz Carlton	Deluxe	Individual 220 / Doble 250
	Club room	Individual 360 / Doble 450
	Executive suite	Individual/Doble 800
	Amiri suite	Individual/Doble 2.750
	Grand Amiri suite	Individual/Doble 4.000
The Torch Doha	Deluxe room	Individual 235 / Doble 260
	Junior suite	Individual 455 / Doble 485
	Executive suite – 2 bedroom	Individual/Doble 825
	Diplomatic suite – 1 bedroom	Individual/Doble 690
	Diplomatic suite – 2 bedroom	Individual/Doble 730
W Doha Hotel and Residences	Spectacular room	Individual 247 / Doble 274
	Cool corner suite	385
	W suite	685
	WOW suite	1.016
Wyndham Grand Regency Doha	Deluxe	Individual 192 / Doble 220
	Executive	Individual 260
	Junior suite	Individual 413
<b>Hoteles de cuatro estrellas</b>		
Amari	Standard	Individual 152 / Doble 165
Century Hotel	Standard	Individual 109 / Doble 123
Coral Hotel Doha	Deluxe	Individual 100 / Doble 120
	Junior suite	Individual/Doble 130
Ezdan Hotel & Suites	Standard	Individual 175 / Doble 210
Holiday Villa Hotel and	Superior	Individual 130 / Doble 138

Residence City Center Doha	Deluxe	Individual 143 / Doble 152
	Executive suite	Individual 198 / Doble 207
Lexington Gloria Hotel	Standard	Individual 110 / Doble 123
Mövenpick Hotel	Superior	Individual 140 / Doble 160
	Deluxe	Individual 170 / Doble 190
	Suite	Individual 210 / Doble 230
Plaza Inn	Classic	Individual 140 / Doble/Dos camas individuales 165
Ramada Encore Doha	Standard	Individual 125 / Doble 140
Retaj Al Rayyan	Deluxe	Individual 150 / Doble 170
	Executive suite	Individual/Doble 245
<b>Hotel de tres estrellas</b>		
City Inn	Standard	Individual 96 Doble/Dos camas individuales 110

## **XVI. Servicios en el lugar de celebración del Congreso.**

### **Restaurantes.**

**90.** En la Sala de Exposiciones 7 habrá una cafetería que prestará servicios comerciales de restauración a los delegados.

### **Salón de delegados.**

**91.** En la planta baja y en la primera planta habrá varios cafés con sillones cómodos donde los delegados podrán adquirir refrigerios.

### **Cibercafé.**

**92.** En la planta baja habrá un mostrador de servicios informáticos que prestará, por orden de llegada, tabletas y computadoras portátiles a los participantes para que las utilicen durante las sesiones. En todo el Centro habrá conexión wifi.

### **Servicio médico y de primeros auxilios.**

**93.** Los servicios de primeros auxilios estarán ubicados en la primera planta.

### **Servicios bancarios.**

**94.** Habrá cajeros automáticos en todo el Centro.

### **Centro financiero**

**95.** En la zona de exposiciones habrá un centro de servicios financieros no gratuitos para los delegados.

#### **Mostrador de información.**

**96.** En el Centro se habilitará un mostrador de información en el que varios funcionarios locales (asistentes de los delegados) atenderán las consultas de los delegados.

#### **Sala de meditación.**

**97.** En la planta baja habrá una sala de meditación.

### **XVII. Programa de actividades sociales.**

#### **Recepción oficial.**

**98.** Se invita a todos los participantes a una recepción oficial en el Centro Nacional de Convenciones de Qatar. En una fecha más próxima al inicio del Congreso se informará a ese respecto en más detalle.

**99.** Se invita cordialmente a los participantes que deseen organizar actividades sociales a que se dirijan al Oficial de Protocolo del Congreso, cuyas señas son las siguientes:

Teymuraz Gogolashvili, Protocol Officer  
Office of the Director-General/Executive Director  
United Nations Office at Vienna  
United Nations Office on Drugs and Crime  
P.O. Box 500  
1400 Vienna  
Austria  
Teléfono: (+43-1) 26060-3955  
Correo electrónico: [Teymuraz.Gogolashvili@unvienna.org](mailto:Teymuraz.Gogolashvili@unvienna.org)

### **XVIII. Información útil sobre Doha.**

#### **Doha (Qatar).**

**100.** Doha es la capital de Qatar. El país tiene alrededor de 2,2 millones de habitantes. El 83% de ellos vive en Doha y en Al-Rayyan, su principal zona suburbana.

**101.** Si desea más información sobre las costumbres nacionales, la etiqueta y los valores sociales de Qatar, visite el sitio web siguiente:

[http://www.moi.gov.qa/UNCCPCJDoha/Spanish/Norms\\_Values.html](http://www.moi.gov.qa/UNCCPCJDoha/Spanish/Norms_Values.html).

### **Precauciones de seguridad en Doha.**

**102.** Siempre lleve consigo información de contacto de emergencia, como una dirección de contacto en Doha y otra en su país.

**103.** Si desea más información, diríjase al Comité Organizador Nacional de Qatar o a los servicios de emergencia (para llamadas locales se marca el 999). Puede visitar también el sitio [http://www.moi.gov.qa/UNCCPCJDoha/Spanish/Emergency\\_Services.html](http://www.moi.gov.qa/UNCCPCJDoha/Spanish/Emergency_Services.html).

### **Clima.**

**104.** Doha tiene un clima desértico moderado; el verano es largo y caluroso y el invierno breve y benigno, sin mucha lluvia.

### **Idioma.**

**105.** El idioma oficial de Qatar es el árabe. Sin embargo, en la mayoría de los hoteles, las tiendas y los restaurantes de las principales zonas turísticas de Doha se comprende y se habla el inglés.

### **Moneda.**

**106.** La unidad monetaria de Qatar es el rial de Qatar (QR), que equivale a 100 dirham. El tipo de cambio es fijo: 1 dólar EE.UU. = QR 3,65.

**107.** En los grandes hoteles, restaurantes, tiendas y centros comerciales se suelen aceptar las principales tarjetas de crédito (Visa, MasterCard, American Express y Diners Club).

### **Hora.**

**108.** En Qatar rige un adelanto de 3 horas respecto de la hora media de Greenwich (GMT+03:00).

### **Electricidad.**

**109.** La corriente eléctrica de Qatar es de 240 voltios. En los tomacorrientes se usan enchufes de estilo británico, con una clavija de conexión a tierra y dos clavijas planas.

## **Servicios telefónicos y números telefónicos útiles.**

**110.** El código telefónico de Qatar es el +974. No se utilizan códigos ni de ciudad ni de zona.

### **Números telefónicos útiles en Doha.**

Policía, Defensa Civil y Servicios de Emergencia: 999  
Servicios de emergencia hidrológica y eléctrica: 991  
Accidentes y emergencias — Hospital Hamad: (+974) 44392111  
Corporación Médica Hamad {*Hamad Medical Corporation*): (+974) 44392222  
Guía de teléfonos: 180

### **Horarios.**

**111.** La semana laborable de Qatar dura por lo general de domingo a jueves, y el fin de semana es de viernes a sábado. Las oficinas públicas abren normalmente de 7.00 a 14.00 horas. Muchas tiendas y centros comerciales abren diariamente de 9.00 o 10.00 a 22.00 horas, salvo los viernes, en que su horario se reduce. Los bancos abren por lo general de sábado a jueves de 7.30 a 13.00 horas y cierran los viernes. Los bancos ubicados en los centros comerciales funcionan en horario vespertino. Puede obtener más información en el apartado "Explore Qatar" del sitio web [www.moi.gov.qa/UNCCPCJDoha/Spanish/index.html](http://www.moi.gov.qa/UNCCPCJDoha/Spanish/index.html).

### **Organismos del Gobierno de Qatar**

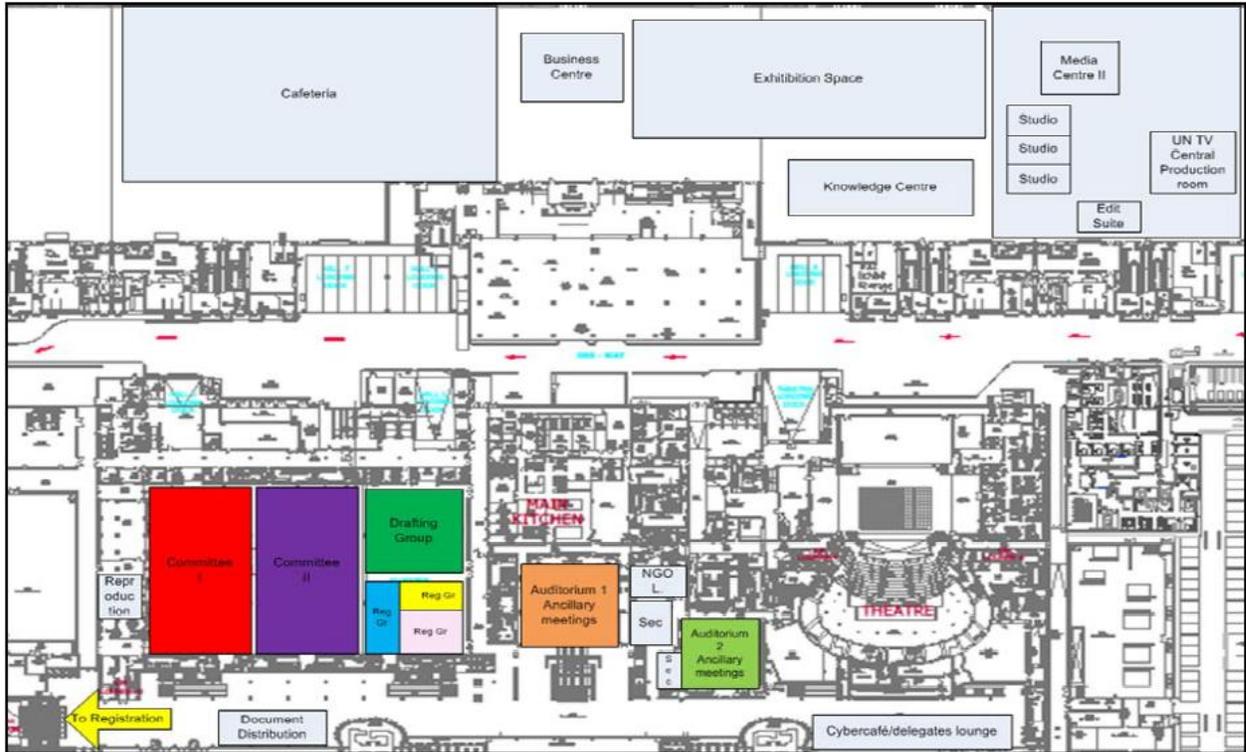
**112.** Tome nota de los siguientes sitios web de los órganos del Gobierno de Qatar:

- **Ministerio del Interior:**  
[www.moi.gov.qa/site/english/](http://www.moi.gov.qa/site/english/)
- **Ministerio de Justicia:**  
[www.moj.gov.qa/](http://www.moj.gov.qa/)
- **Ministerio de Relaciones Exteriores:**  
[www.mofa.gov.qa/en/Pages/default.aspx](http://www.mofa.gov.qa/en/Pages/default.aspx)
- **Dirección de Turismo de Qatar:**  
[www.qatartourism.gov.qa/en-us/home.aspx](http://www.qatartourism.gov.qa/en-us/home.aspx)
- **Ministerio Público de Qatar:**  
[www.pp.gov.qa/en/Pages/home.aspx](http://www.pp.gov.qa/en/Pages/home.aspx)

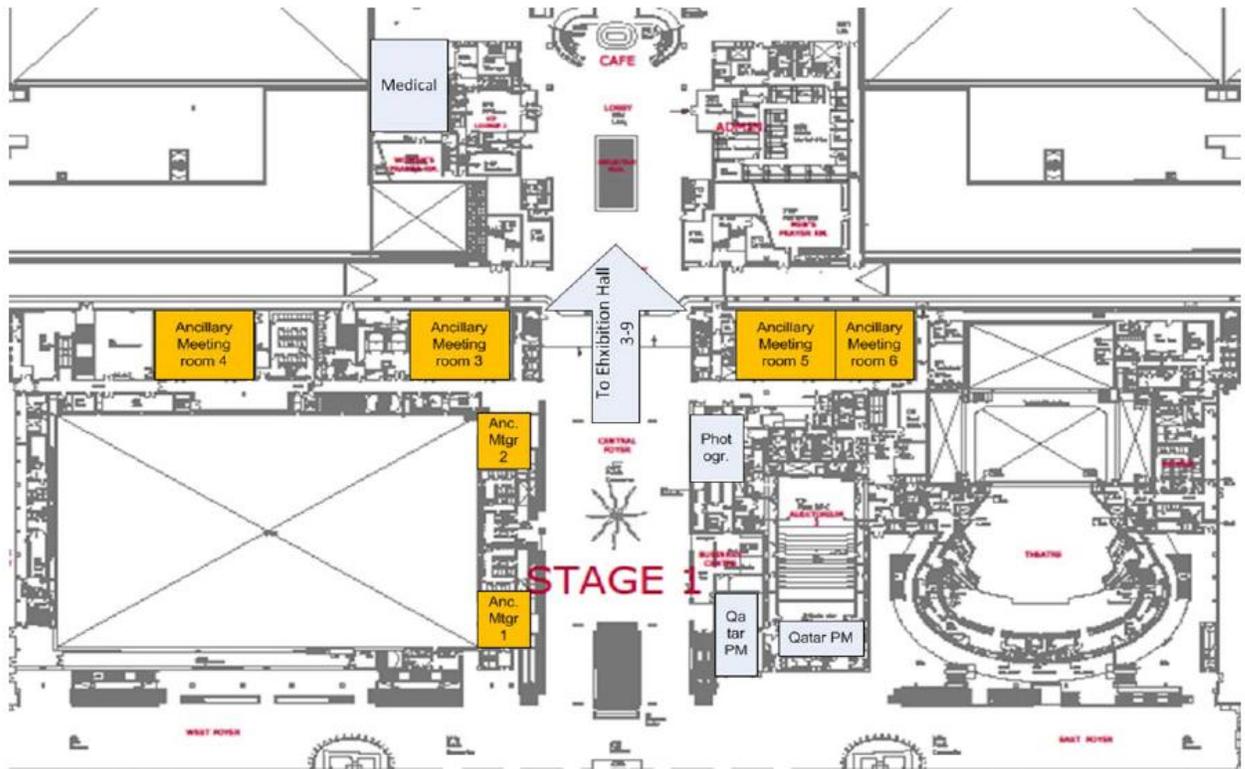
Anexo.

Plano del Centro Nacional de Convenciones de Qatar, Doha.

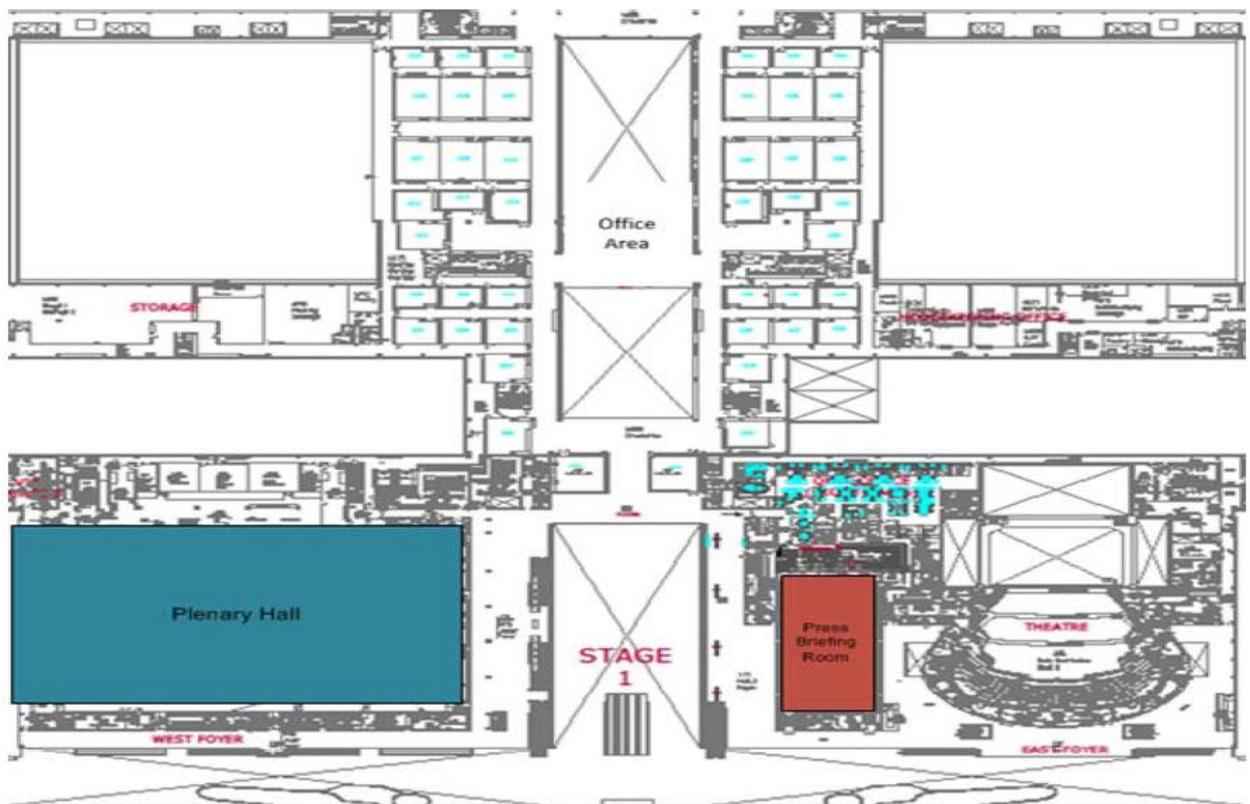
Planta baja.



## Nivel 1



## Nivel 2





**13° CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA  
PENAL**

Doha, Qatar del 12 al 19 de abril de 2015



---

## **PREGUNTAS Y RESPUESTAS<sup>5</sup>**

---

### **¿Qué es el 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal?**

El Gobierno de Qatar será anfitrión del 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, el cual tendrá lugar en Doha del 12 al 19 de abril 2015. Los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito se han venido celebrando cada cinco años desde 1955 en diferentes partes del mundo, y han abordado una amplia gama de temas. Han tenido una importante repercusión en el campo de la prevención internacional del delito y la justicia penal que ha influido en las políticas nacionales y las prácticas profesionales. Como plataforma mundial, los Congresos posibilitan el intercambio de información y de mejores prácticas entre los Estados y los profesionales que trabajan en este sector. Su objetivo general es promover las políticas de prevención del delito y medidas de justicia penal más eficaces en todo el mundo.

### **¿Cuál es el tema del Congreso de este año?**

El tema del 13° Congreso es “La integración de la prevención del delito y la justicia penal en el marco más amplio del programa de las Naciones Unidas para abordar los problemas sociales y económicos y promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional, así como la participación pública”, según lo decidido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución 67/184).

### **¿Qué se debatirá en el Congreso?**

Hay cuatro temas fundamentales en la agenda que abarcan los siguientes temas:

- Logros y desafíos en la implementación de políticas y estrategias amplias de prevención del delito y justicia penal para promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional y para apoyar el desarrollo sostenible;
- Cooperación internacional, incluso a nivel regional, para combatir la delincuencia organizada transnacional;
- Enfoques amplios y equilibrados para prevenir y afrontar adecuadamente formas nuevas y emergentes de delincuencia transnacional;
- Enfoques nacionales de la participación pública en el fortalecimiento de la prevención del delito y la justicia penal.

---

<sup>5</sup> Documento no oficial de carácter informativo únicamente. “13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. Doha, del 12 al 19 de abril de 2015”, [http://www.un.org/es/events/crimecongress2015/pdf/15-01455\\_factsheets\\_S\\_Ebook.pdf](http://www.un.org/es/events/crimecongress2015/pdf/15-01455_factsheets_S_Ebook.pdf) Consultado el 30 de marzo de 2015.

El Congreso será también la sede de cuatro seminarios sobre la función de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal; la trata de personas y el tráfico de migrantes; el fortalecimiento de las respuestas de prevención del delito y justicia penal frente a las formas de delincuencia en evolución, como la ciberdelincuencia y el tráfico de bienes culturales; y la contribución pública a la prevención del delito y la promoción del conocimiento de la justicia penal. Asimismo se celebrará una serie de sesiones de alto nivel durante los dos primeros días del Congreso, donde los Jefes de Estado o de Gobierno y los Ministros y otros representantes gubernamentales de alto nivel abordarán los principales temas del programa del Congreso. También habrá otras numerosas reuniones paralelas preparadas por organizaciones no gubernamentales en las que se abordarán temas relacionados con la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho.

### **¿Quiénes participarán?**

El Congreso del Delito es una plataforma mundial que congrega a la mayor y más diversa concurrencia de encargados de formular políticas y profesionales en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal; expertos del mundo académico; representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, organismos especializados y otras entidades de las Naciones Unidas, así como medios de comunicación.

### **¿Cuál es el resultado que se espera del Congreso?**

El Congreso aprobará una sola declaración política que contendrá recomendaciones sobre la base de los debates en las diversas partes del Congreso, incluyendo las sesiones de alto nivel y los seminarios. La declaración se presentará a la próxima reunión de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal del 18 al 22 de mayo de 2015 para su consideración y acción apropiada. El Congreso también proporcionará una plataforma para una mayor cooperación entre los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en todo el espectro sobre temas de prevención del delito y justicia penal, promoviendo así una acción internacional más eficaz en este campo.

### **¿Qué ocurre en el período previo al Congreso?**

Para proporcionar una perspectiva regional sobre los temas que se debatirán en el Congreso, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) organizó una serie de reuniones preparatorias regionales en 2014 que se celebraron en Bangkok, Tailandia; Doha, Qatar; San José, Costa Rica; y Addis Abeba, Etiopía. También se celebró una reunión especial del Grupo de Expertos Gubernamentales en Qatar del 27 al 29 de septiembre de 2014. El objetivo era que los participantes destacaran sus preocupaciones especiales y compartieran sus “lecciones aprendidas”.

### **¿Cómo puedo seguir de cerca el proceso si no puedo acudir a Doha, Qatar?**

Un sitio web ofrece cobertura de transmisión en directo y a demanda de todas las deliberaciones del Congreso en inglés y en el idioma original (del orador), así como las declaraciones (discursos) en formato de texto. El sitio web es: <http://www.un.org/es/events/crimecongress2015/webcast>

### **¿Cómo puedo participar?**

Participe en la campaña de fotos y vídeos “¿Qué significa para usted ‘estado de derecho’?”, y aprenda más acerca de las diversas formas de delincuencia transnacional en: [http://www.un.org/es/events/crimecongress2015/get\\_involved.shtml](http://www.un.org/es/events/crimecongress2015/get_involved.shtml)

Para más información, visite:

#### **Medios de comunicación:**

<http://www.un.org/es/events/crimecongress2015/index.shtml>

**Documentación:** <http://www.unodc.org/congress/en/documentation.html>



**13° CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA  
PENAL**

Doha, Qatar del 12 al 19 de abril de 2015



## **EL ESTADO DE LA DELINCUENCIA Y LA JUSTICIA PENAL EN EL MUNDO**

---

Las personas que viven en países de bajos ingresos sufren las mayores amenazas para su seguridad y bienestar, según el informe del Secretario General sobre la situación de la delincuencia y la justicia penal en el mundo de 2015. El informe ofrece una visión general de las principales tendencias mundiales y regionales para los diferentes tipos de delitos e incluye un análisis del homicidio doloso, el homicidio de mujeres y niñas por razón de género, el soborno, la trata de personas y los delitos contra la flora y la fauna silvestres.

El informe reafirma que la delincuencia y la justicia penal tienen un fuerte vínculo con el desarrollo. La corrupción, en particular, tiene un efecto negativo en el desarrollo por la malversación de fondos públicos, la competencia desleal y los costos excesivos para los usuarios de servicios, la reducción de la confianza ciudadana y el debilitamiento del estado de derecho.

### **Las tendencias internacionales de la delincuencia.**

Ha habido una tendencia global de estabilidad o un ligero descenso en algunas formas de delitos violentos (homicidio, robo con violencia y violación) con diferencias entre regiones y niveles de desarrollo económico.

Sin embargo, el homicidio de mujeres por su pareja es frecuente en niveles similares en todas las regiones del mundo, independientemente de los niveles de violencia mortal de otra índole.

A nivel mundial, los delitos contra la propiedad han disminuido: el robo de automóviles se ha reducido casi a la mitad y el robo con allanamiento en más de la cuarta parte. Los delitos relacionados con el tráfico de drogas se mantuvieron relativamente estables, mientras que los delitos de posesión de drogas han aumentado notablemente desde 2003.

Los países de bajos ingresos se ven desproporcionadamente afectados por la corrupción, mientras que la trata de personas o del tráfico de especies en peligro de extinción por lo general se originan en países en desarrollo y tienen como destino final los países más ricos.

Las tendencias regionales son en su mayoría coherentes con el panorama mundial. En Europa durante el decenio de 2003 a 2013, el descenso de las diversas formas de delincuencia ha sido más pronunciado con la excepción del aumento de los delitos relacionados con la posesión de drogas y la violación. En

Asia y Oceanía, los delitos de tráfico de drogas han aumentado en los últimos años.

### **Homicidio doloso.**

Las tasas mundiales de homicidio doloso han disminuido pero las regionales siguen fluctuando. Las tasas más altas se encuentran constantemente en América y la más baja en Europa, Asia y Oceanía. Basándose en datos correspondientes a 219 países y territorios, la UNODC estima que en 2012 alrededor de 437.000 personas en todo el mundo fueron víctimas de homicidio doloso, lo que corresponde a una tasa de homicidios mundial de 6,2 por cada 100.000 habitantes, cifra significativamente inferior a la de 2004, cuando la tasa se estimaba en 7,6 por cada 100.000 habitantes.

La relación entre la violencia homicida y el grado de desarrollo social y económico se ha subrayado desde hace tiempo en las investigaciones criminológicas, lo que indica que la desigualdad, la pobreza y la precariedad del estado de derecho, entre otras cosas, se hallan interrelacionadas con la violencia en conflictos, surja esta o no de situaciones de conflicto. Las tendencias recientes muestran que los homicidios en los países de altos ingresos son bajos y decrecientes, mientras que han aumentado de manera constante en los países de ingresos bajos y medianos.

### **Homicidio por razón de género.**

La mayoría de las víctimas de homicidio son hombres, pero las mujeres víctimas constituyen casi un tercio de todas las víctimas de homicidio en Asia, Europa y Oceanía, regiones en general con tasas bajas de homicidio. Los homicidios por razón de género de mujeres y niñas, como los llamados homicidios por motivos de honor y los cometidos por cuestiones de dote, están todos poco documentados. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) estima que 43.600 mujeres fueron asesinadas a manos de su pareja o un familiar en el año 2012, lo que representa el 47% del total de mujeres asesinadas ese año.

### **La falta de datos.**

Es extremadamente difícil medir el alcance de algunos delitos, en particular la trata de personas y delitos contra la flora y la fauna silvestres, debido a la falta de datos. El mismo problema hace que sea difícil evaluar el desempeño de los sistemas de justicia penal como la capacidad del sistema de justicia penal para detectar delitos, investigarlos y enjuiciar a sus autores con imparcialidad, así como rehabilitar a los delincuentes condenados.

### **Población penitenciaria.**

A nivel mundial, las tasas de población penitenciaria se han mantenido estables durante el decenio anterior con 148 presos por cada 100.000 habitantes, lo que

supone 10,2 millones de personas en el período 2011-2013. Las tendencias varían regionalmente. Mientras que la población penal disminuye en todas las subregiones de África y en América del Norte y Europa occidental y oriental, esta va aumentando en América Central y América del Sur, así como en el Caribe, Asia sudoriental y occidental y Europa septentrional y meridional.

El 34% de los reclusos cumplían condenas relacionadas con delitos de violencia (incluyendo homicidios dolosos), menos del 30% por delitos contra la propiedad, el 20% por delitos relacionados con drogas, el 3% por delitos financieros o de corrupción y el 14% por otros actos delictivos.

En América, Europa y Oceanía, la mayoría de los reclusos fueron encarcelados por delitos de violencia, mientras que en Asia la mayoría estaba cumpliendo una sentencia por delitos contra la propiedad o relacionados con drogas.

El número de niños reclusos es un indicador de la imparcialidad del sistema de justicia penal. En consonancia con las normas internacionales, detener a los niños debe ser una medida de último recurso y aplicarse por el período más breve posible. A nivel mundial entre los períodos de 2004-2006 y 2011-2013 la tasa de niños encarcelados disminuyó de 12 a 10 por cada 100.000 niños.

### **La prisión preventiva y el hacinamiento en las cárceles.**

Conforme a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad, se debe hacer todo lo posible por reducir al mínimo la duración de la prisión preventiva de las personas en espera de juicio, y se deben adoptar lo antes posible medidas sustitutivas de esa prisión preventiva. A nivel mundial, más de una cuarta parte de las personas encarceladas no han recibido una condena o están en espera de juicio. De 2011 a 2013, se registraron los mayores porcentajes en Asia (aproximadamente el 40%) y en África (el 35%), pero ambas presentan tendencias descendientes.

La prisión preventiva contribuye al hacinamiento de las cárceles, lo que supone un desafío en la mayoría de las regiones del mundo. El hacinamiento afecta gravemente a las condiciones de vida en las cárceles, al limitar la posibilidad de que los reclusos tengan acceso a servicios básicos como la atención médica y a rehabilitación.

### **Conclusión.**

Aún subsisten varias dificultades para garantizar que en el mundo todos los ciudadanos vivan en condiciones de seguridad y en un entorno en que se respete y promueva el estado de derecho. Es importante tener en cuenta el progreso global en la reducción de determinados tipos de delitos (como el delito contra la propiedad), mientras que la violencia homicida sigue siendo más elevada y cada vez mayor en ciertas regiones y en los países con menores niveles de ingresos.

Todavía sigue habiendo deficiencias en la calidad y disponibilidad de datos y es necesario seguir trabajando para analizar los nexos entre el delito, la justicia penal y el desarrollo. La vigilancia constante, el análisis de las tendencias del delito y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal son importantes para medir los avances en el fortalecimiento del estado de derecho y el logro del desarrollo sostenible.



**13° CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA  
PENAL**

Doha, Qatar del 12 al 19 de abril de 2015



---

## **ÉXITOS Y DESAFÍOS EN EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO PARA APOYAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

---

La prevención eficaz del delito e instituciones judiciales que funcionen adecuadamente son decisivas para establecer la paz y consolidar los logros alcanzados en materia de desarrollo. En resumen, el estado de derecho es indispensable para el desarrollo sostenible. La estrecha relación entre este principio y los derechos humanos también es ampliamente reconocida, con reformas orientadas al acceso a la justicia, la corrupción, la libertad de prensa y la independencia del poder judicial.

El Secretario General subrayó en su informe sobre la promoción de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 que “la paz y la estabilidad, los derechos humanos y una gobernanza eficaz basada en el estado de derecho y las instituciones transparentes son resultados y facilitadores del desarrollo. No puede haber paz sin desarrollo, ni desarrollo sin paz. La paz duradera y el desarrollo sostenible no puedan realizarse plenamente si no se respetan los derechos humanos y el estado de derecho”. Estas ideas fueron reiteradas en las reuniones preparatorias regionales del 13º Congreso sobre Prevención del Delito y han sido enfatizadas en los debates de la Asamblea General.

Establecer marcos jurídicos, asegurar el cumplimiento de las normas y procedimientos y reducir la corrupción han permitido una mayor eficacia en la prestación de servicios de salud, enseñanza y otros servicios sociales. La falta de estos elementos, por el contrario, se ha señalado como un factor que ha influido en el incumplimiento de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) por algunos países. Las leyes adecuadas y los mecanismos creíbles para asegurar su cumplimiento han contribuido a que las mujeres y los grupos desfavorecidos, entre otros, tengan mayores oportunidades de participar en la vida económica y política.

### **El marco legal.**

Tanto la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) ponen de relieve el impacto negativo de las actividades delictivas sobre el desarrollo. UNCAC también se ocupa de la recuperación de activos -recuperando las riquezas nacionales saqueadas- como principio fundamental con efectos positivos sobre el desarrollo.

El Protocolo de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional sobre la trata de personas requiere la adopción de medidas destinadas a mitigar factores que hacen que determinadas personas sean vulnerables a la trata, como la pobreza, el subdesarrollo y la falta de igualdad de oportunidades. Del mismo modo, el Protocolo sobre el tráfico ilícito de migrantes otorga gran prioridad a las medidas preventivas dirigidas a los migrantes potenciales para combatir las causas socioeconómicas fundamentales de este fenómeno. El Protocolo sobre el tráfico de armas de fuego también tiene relación con el desarrollo social y económico y el derecho de las personas a vivir en paz.

Los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito se han centrado, sobre todo durante los 15 últimos años, en los vínculos entre el estado de derecho y el desarrollo. Como resultado de ello, los Estados Miembros han reconocido la influencia positiva sobre cada uno de ellos de un sistema de justicia penal funcional, eficiente, eficaz y humano y el desarrollo económico y social sostenible a largo plazo.

### **Necesidad de la recopilación de datos.**

La recopilación de datos y el análisis de la delincuencia y los sistemas de justicia penal son fundamentales para el desarrollo e implementación de políticas y programas integrales de prevención del delito. La recopilación y el análisis pueden suponer un desafío, sobre todo para los países de bajos y medianos ingresos.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) da apoyo a los Estados Miembros para fortalecer su recopilación de estadísticas oficiales y pone información pertinente a su disposición a través del Estudio sobre tendencias delictivas. Los resultados de las encuestas pueden ayudar a formular políticas eficaces de prevención del delito y aumentar el conocimiento sobre las fuerzas que impulsan el comportamiento delictivo.

### **Superar los obstáculos a la reforma.**

La reforma de los sistemas de justicia penal es una tarea delicada y difícil. Tiene un carácter inherentemente político, pues se refiere a recursos e intereses creados y suele tener que ver con cuestiones delicadas, como la corrupción. Por otra parte, los funcionarios corruptos suelen oponer resistencia a los cambios del *statu quo*.

El apoyo a los procesos de reforma en los países en transición o que están saliendo de un conflicto presenta desafíos particulares. En la República Democrática del Congo, diversas organizaciones de las Naciones Unidas han formulado un programa conjunto de apoyo en materia de justicia basado en las prioridades y necesidades nacionales. En Somalia y Burundi, se han elaborado estrategias de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho para evitar la fragmentación y la duplicación de los esfuerzos.

Para abordar con eficacia todas las formas de delito, incluida la delincuencia organizada, la corrupción y el terrorismo, se requiere un enfoque coordinado. El fortalecimiento de un sector del sistema de justicia penal no es suficiente. Por ejemplo, el fortalecimiento en solitario de la policía redundaba normalmente en mayores demoras procesales y en un mayor recurso a la prisión preventiva, lo que entrañaba un mayor hacinamiento en las cárceles. La policía, la fiscalía, los tribunales y las cárceles funcionan mejor cuando interactúan e integran sus esfuerzos con la importante labor realizada por otros sectores y la sociedad civil.

En la reforma de la justicia penal con un enfoque basado en derechos humanos, los que tienen derechos y los que tienen responsabilidades pueden ser claramente identificados y se pueden abordar las necesidades específicas de las mujeres, los niños y las personas que pueden ser objeto de marginación y discriminación.

### **Conclusión.**

Mejorar la gobernanza, reforzar las instituciones y reducir la vulnerabilidad a la corrupción son retos fundamentales para el desarrollo. El Congreso sobre Prevención del Delito tendrá en cuenta el papel fundamental del estado de derecho como un facilitador del desarrollo, así como un resultado del mismo, y como parte integrante de un crecimiento sostenible y equitativo. También se discutirá la importancia de incluir el estado de derecho, en particular la prevención del delito y el fortalecimiento del sistema de justicia penal, en los objetivos de desarrollo sostenible.



**13° CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA  
PENAL**

Doha, Qatar del 12 al 19 de abril de 2015



---

**LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL A  
TRAVÉS DE UNA MEJOR COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

---

La mundialización de las actividades delictivas ha planteado la necesidad de reforzar las formas de cooperación internacional. La investigación, persecución y represión del delito ya no pueden circunscribirse a las fronteras nacionales. Para mantener el mismo ritmo de las manifestaciones contemporáneas de la delincuencia, incluida la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo, se necesitan mecanismos mejorados y eficientes.

Se requiere reforzar los esfuerzos concertados en materia de extradición, asistencia judicial recíproca, traslado de personas condenadas, remisión de actuaciones penales, cooperación internacional con fines de decomiso de bienes, incluida la recuperación de activos, y colaboración para el cumplimiento del derecho internacional.

**El papel de las convenciones de las Naciones Unidas.**

Los instrumentos multilaterales de las Naciones Unidas ayudan a armonizar las normas de cooperación internacional. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC) y los Protocolos que la complementan y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) se adoptaron sobre la base del precedente de la Convención contra el tráfico de drogas de 1988 (la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas), para establecer reglas, instituciones y responsabilidades compartidas para combatir la delincuencia transnacional. Estos desempeñan un papel fundamental en la tarea de armonizar las obligaciones y colmar los vacíos jurídicos en la esfera de la cooperación internacional en asuntos penales. Por ejemplo, estos instrumentos proporcionan una base para la extradición y la asistencia judicial recíproca.

Hay una adhesión casi universal a los tres convenios relacionados con la delincuencia. Hasta el 5 de diciembre de 2014, la Convención contra el tráfico de drogas de 1988 tenía 189 partes, el UNTOC 183 y la UNCAC 174.

**Instrumentos multilaterales de las Naciones Unidas como catalizadores para una mayor cooperación internacional.**

Las convenciones universales relacionadas con la delincuencia alientan a los Estados partes a celebrar acuerdos bilaterales y multilaterales para aumentar la eficacia de la cooperación internacional.

El objetivo final es mejorar la cooperación internacional a través de la ampliación del espectro de bases jurídicas en que los Estados se puedan fundamentar mediante el uso combinado de los acuerdos multilaterales y bilaterales.

Los tratados modelo desarrollados a través de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito han servido de orientación para la congruencia con las disposiciones de los tratados relacionados. El Tratado Modelo de Extradición y el Tratado Modelo de Asistencia Recíproca en Asuntos Penales, en particular, son herramientas valiosas para la elaboración de acuerdos bilaterales y multilaterales en la esfera de la cooperación judicial.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) también ha desarrollado herramientas que promueven y apoyan la cooperación internacional en asuntos penales, incluido el Directorio de Autoridades Competentes, el Programa para Redactar Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca y, más recientemente, el portal de gestión de conocimientos conocido como SHERLOC (Sharing of Electronic Resources and Laws against Organized Crime). La UNODC también ha puesto en marcha la Plataforma en línea de aprendizaje sobre la lucha contra el terrorismo, que es una vía de acceso para los profesionales (en su mayor parte de justicia penal y aplicación de la ley) para la creación de redes y el intercambio de información y buenas prácticas.

### **La perspectiva regional.**

La segunda mitad del siglo XX fue testigo de la aparición de los acuerdos y programas regionales, a menudo entre Estados de la misma región o con tradiciones jurídicas en común. Por ejemplo, los Estados miembros de la Unión Europea han convenido, con sujeción a motivos específicos de denegación, en reconocer y ejecutar exhortos para la obtención de pruebas y órdenes de detención europeas sin ninguna formalidad. La Comunidad del Caribe (CARICOM) también tiene un tratado sobre órdenes de detención.

### **Autoridades centrales y nacionales competentes.**

La capacidad de solicitar y de atender con prontitud las solicitudes de cooperación internacional es particularmente importante, dada la gravedad de los delitos y su carácter transnacional. En virtud de los convenios relacionados con la delincuencia, los Estados partes designan autoridades centrales y competentes para facilitar la cooperación internacional en asuntos penales.

Estas autoridades coordinan el envío, la recepción y la tramitación de las solicitudes. Las autoridades centrales designadas con mayor frecuencia para los fines de la asistencia judicial recíproca son los ministerios de justicia, las fiscalías generales y los ministerios de asuntos exteriores.

Los Estados han compartido ampliamente sus experiencias sobre autoridades centrales eficaces, tales como la importancia de la disponibilidad 24 horas al día,

su competencia a efectos de la asistencia judicial recíproca con arreglo a diferentes tratados y la realización del control de la calidad de las solicitudes.

La medida en que las autoridades centrales sean capaces de desempeñar una función de coordinación eficaz depende también de la disponibilidad de oportunidades de infraestructura, dotación de personal y oportunidades de formación. La UNODC ha prestado asistencia técnica a los Estados Miembros a fin de aumentar su capacidad para tramitar en forma expedita y eficiente las solicitudes de asistencia judicial recíproca y facilitar la cooperación internacional.

### **Redes de cooperación regional.**

Las redes regionales también pueden mejorar la cooperación internacional. La UNODC apoya a los Estados Miembros en el establecimiento de redes de fiscales y autoridades centrales, tales como la Red de Fiscales contra el Crimen Organizado de Centroamérica (REFCO) y la Red de Autoridades Centrales y Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada (WACAP).

### **Mejorando la cooperación internacional.**

El 13º Congreso sobre Prevención del Delito seguirá estudiando posibilidades de ampliar la diversidad de bases jurídicas que los Estados Miembros podrían utilizar para la cooperación internacional en asuntos penales, teniendo como base el marco actual de las convenciones internacionales y tratados regionales.



**13° CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA  
PENAL**

Doha, Qatar del 12 al 19 de abril de 2015



---

**FORMAS NUEVAS Y EMERGENTES DE DELINCUENCIA: AMENAZAS CON  
QUE EL MUNDO DEBE CONTAR**

---

La velocidad de los avances tecnológicos, la creciente globalización y el crecimiento exponencial de los mercados mundiales han brindado oportunidades para cometer actividades delictivas a menudo con un bajo riesgo de detección mediante nuevas formas de anonimato. La prevención y la lucha contra formas nuevas y emergentes de violencia suponen una ardua tarea.

La delincuencia está en continua evolución y adaptación. Mientras que el crimen organizado, el tráfico ilícito de drogas y el terrorismo han sido las fuentes principales de preocupación en las últimas dos décadas, otras formas de delincuencia están ahora en un lugar más destacado como la ciberdelincuencia, la explotación sexual de los niños, los delitos contra el medio ambiente y el tráfico de bienes culturales, junto con la piratería, una vieja forma de delincuencia que ha resurgido.

Estas formas de delincuencia no afectan necesariamente a todos los países al mismo ritmo ni con la misma gravedad. Lo que pueden tener en común, sin embargo, es que en el momento en que se reconocen como una amenaza transnacional, puede ser ya demasiado extensa para abordarla.

Los factores de aparición de estos delitos incluyen la globalización, la proximidad entre situaciones de pobreza, conflictos y debilidad del estado de derecho y mercados de gran valor, y la rápida aparición de nuevas formas de tecnología moderna y conectividad global.

Hoy en día los problemas locales pueden fácilmente convertirse en globales. La libre circulación de personas, bienes y capitales en todo el mundo ha progresado más rápido que la capacidad de los Estados para realizar un seguimiento y regular esos movimientos. Los delincuentes han aprovechado los regímenes normativos fragmentados y la reducción de las barreras comerciales. En algunas regiones la elevada demanda de medicamentos básicos, unida a los precarios sistemas sanitarios y mecanismos nacionales de fiscalización, contribuye a un importante mercado transnacional de fármacos fraudulentos.

La proximidad de las rutas de transporte internacional de gran valor a zonas afectadas por conflictos con un bajo nivel de gobernanza ha sido un impulsor importante de la piratería de hoy en día en el Cuerno de África. Los grandes flujos financieros ilícitos fomentan otros tipos de delincuencia organizada y contribuyen a la desestabilización, pues abastecen de recursos a grupos involucrados en conflictos armados internos. Los esfuerzos han tenido éxito en la reducción del

modelo de negocio de la piratería en esa región, pero ha habido un reciente aumento de los ataques de piratería en el Golfo de Guinea de África occidental.

### **Modernidad frente a tradición.**

Casi mil millones de personas utilizan Internet, que permite conexiones entre individuos en una amplia zona geográfica y aporta muchos beneficios socioeconómicos. No obstante, ese alcance mundial también se está utilizando con eficacia para actividades delictivas.

Han surgido nuevas tendencias delictivas, gente que comete delitos en el ciberespacio que de otro modo no habrían cometido. El anonimato de Internet y la posibilidad de adoptar identidades flexibles pueden ser incentivos para el comportamiento delictivo.

Los delincuentes pueden acceder a un gran número de blancos gracias a los servicios en línea como los de tipo bancario o comercial y las redes sociales. La conectividad global también significa que los delincuentes pueden aprender unos de otros, incluso sin llegar a encontrarse nunca. Las “redes sociales” delictivas en línea pueden proporcionar formas de “divulgación” criminal y la conexión entre los grupos delictivos. Las comunidades en línea pueden crear una falsa impresión de aceptación social de los actos delictivos tales como la explotación sexual infantil.

Hay muchas formas de tecnologías de la información y la comunicación que están impulsando delitos nuevos y emergentes. El fraude financiero contra el consumidor se ha convertido en transnacional debido al uso generalizado de pagos realizados en línea. La incitación mundial a la violencia y el terrorismo a través de redes sociales ha ampliado el alcance y la influencia de grupos radicales y terroristas antes localizados. Las drogas ilícitas y otros productos se pueden comprar en línea pagando de forma anónima en monedas virtuales.

Los grupos delictivos operan en formas nuevas contratando especialistas para que desempeñen tareas que se escapan a los conocimientos y habilidades que poseen. Esta tendencia de una organización más transitoria y menos estructurada puede reflejar cómo se organizará cualquier delito grave en el futuro.

No cabe duda de que el uso de la tecnología moderna en las actividades delictivas va en aumento, pero el uso de métodos establecidos, como el soborno y la corrupción, no deja de ser también importante en la forma en que estos nuevos delitos se lleven a cabo, sobre todo para el tráfico y los movimientos transfronterizos ilícitos.

### **Invirtiendo los papeles: el uso de la tecnología para la aplicación de la ley.**

Los avances tecnológicos pueden ayudar a los investigadores también. Por ejemplo, hay una gran cantidad de información a la que se accede públicamente a

través de sitios web de redes sociales y foros de chat, así como la que se almacena en dispositivos electrónicos como los teléfonos inteligentes que se pueden incautar durante operaciones de fuerzas del orden. Esta información es a menudo un punto de partida crucial para las investigaciones penales.

### **Prevención.**

Sensibilizar a las posibles víctimas es una parte vital de la prevención de estos delitos emergentes. Por ejemplo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Organización Mundial del Turismo y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) están enseñando a los viajeros internacionales a reconocer posibles delitos de trata de personas, tráfico de fauna y flora silvestre, bienes culturales, drogas ilícitas y productos falsificados, y exhortándolos a tomar decisiones de consumo responsables.

También es importante la necesidad de abordar las vulnerabilidades de personas en riesgo de involucrarse en nuevas formas de delincuencia. En Somalia, por ejemplo, las iniciativas de prevención se han dirigido a los jóvenes para disuadirlos de verse involucrados en la piratería, con el apoyo de los líderes comunitarios, políticos y líderes religiosos, acompañados de esfuerzos para desarrollar medios de subsistencia alternativos sostenibles.

### **La próxima generación de delitos emergentes.**

El nivel de sofisticación de los delitos emergentes supone un desafío para los Estados bien equipados y plantea un reto todavía más grave para los países en desarrollo o con recursos limitados. A nivel mundial, la armonización de la legislación ayudará a prevenir y combatir los delitos emergentes y tal vez se necesiten idear formas innovadoras de incrementar la conectividad electrónica mundial para fines de investigación.

La globalización y los nuevos desarrollos tecnológicos impulsarán la innovación con fines delictivos. Para responder a este desafío se requerirán esfuerzos constantes para prevenir y reducir la corrupción, ofrecer medios de subsistencia sostenibles y hacer frente a la pobreza y la desigualdad.



**13° CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA  
PENAL**

Doha, Qatar del 12 al 19 de abril de 2015



---

## **LA FUNCIÓN DEL PÚBLICO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA JUSTICIA PENAL**

---

Para abordar eficazmente la delincuencia, se debe consultar a las comunidades acerca de los problemas que afrontan y la manera de abordarlos. La participación del público plantea dificultades, así como oportunidades, pero puede conducir a una mayor confianza en el sistema de justicia penal.

Un creciente número de Estados han venido adoptando enfoques consultivos y participativos basados en datos empíricos para prevenir y reducir la delincuencia. Involucran a todos los sectores de la sociedad, incluidas las organizaciones no gubernamentales, el sector académico y el sector privado.

### **Participantes claves en la prevención del delito.**

La policía, en particular, desempeña un papel clave en el trabajo con el público y las comunidades para prevenir y controlar la delincuencia a través un mantenimiento del orden público orientado a la comunidad y enfoques similares que fomenten acuerdos consultivos y de colaboración entre la policía y la ciudadanía. Además, los tribunales juegan un papel importante a través de la justicia restaurativa. Los fiscales contribuyen a la prevención del delito considerando alternativas a la fiscalía, y los proveedores de asistencia jurídica, los abogados que ofrecen sus servicios gratuitamente y los voluntarios ayudan con el acceso a la justicia para quienes no tienen los medios para pagar un abogado defensor.

### **El papel de los medios sociales y las tecnologías de la comunicación.**

Las herramientas de los medios sociales son cada vez más utilizadas para involucrar al público en la prevención del delito y las actividades de la justicia penal, y es probable que sean aún más predominantes en el futuro. Ofrecen un enorme potencial para un cambio positivo, pero también presentan retos para la seguridad y la justicia.

El rápido desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación ha afectado radicalmente la manera de vivir, trabajar e interactuar de la gente. Los organismos encargados de hacer cumplir la ley de todo el mundo se han unido al diálogo a través de plataformas de medios sociales para fortalecer las relaciones con las comunidades y comunicarse con el público con fines de investigación. Asimismo, han empezado a colgar de manera habitual entradas en los medios sociales públicos acerca de delitos que se han cometido o se están cometiendo para obtener información directa y de primera mano para una investigación.

## **La participación del público nacional y local.**

La participación comunitaria en la prevención del delito y la justicia penal implica la cooperación activa de los residentes locales y las organizaciones, y tiene un largo historial de logros en muchos países de todo el mundo. Los gobiernos se están asociando cada vez más con las comunidades y organizaciones de la sociedad civil para prevenir la delincuencia y la violencia por su conocimiento de los problemas locales y la capacidad para llegar a los segmentos más vulnerables y en situación de riesgo de la sociedad. De hecho, la participación comunitaria se ha convertido en un componente esencial de la prevención del delito en todo tipo de asociaciones entre municipios, la policía, las escuelas, la salud y los servicios sociales, y el sector privado.

Las comunidades pueden participar en el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los delincuentes a través de programas en los que se concede la libertad condicional a los delincuentes o después de que se reintegren en la sociedad. El hacinamiento en las cárceles supone un problema para muchos países y hay altas tasas de reincidencia en todo el mundo, por lo que las políticas y medidas para la reintegración social y la rehabilitación de los delincuentes son cruciales. Las asociaciones y la cooperación con las comunidades, el sector empresarial y las organizaciones no gubernamentales para contratar a ex reclusos son fundamentales para reducir la reincidencia y ayudar a su reintegración social.

La policía comunitaria busca cambiar la relación entre la policía y la comunidad a través del diálogo. Para ser eficaz, tiene que responder a las necesidades específicas de la mayoría de los grupos de riesgo, como las mujeres, los jóvenes, las personas mayores, las minorías étnicas, los migrantes, las personas desplazadas y los refugiados. Los enfoques incluyen patrullas a pie, policía de barrio, consejos consultivos, conferencias de policías en las escuelas y universidades, y las actividades especializadas que reúnan a la policía y la comunidad, especialmente a los jóvenes. En algunos países se han establecido Comisarías de Mujeres o bufetes de género para mejorar la respuesta policial a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y testigos de delitos.

La prestación de servicios jurídicos es también de suma importancia como elemento esencial de un sistema de justicia penal justo, humano y eficiente basado en el estado de derecho. En muchos países, el número creciente de grupos de base comunitaria que ofrecen diferentes tipos de servicios jurídicos ha contribuido a ampliar el alcance de la asistencia jurídica. En los últimos años, ha habido un reconocimiento creciente del papel de los auxiliares jurídicos, especialmente cuando el número de abogados no es suficiente para la población. Estos informan a los sospechosos y reclusos de sus derechos y les ayudan a navegar por el sistema de justicia penal, haciéndolo más accesible para el público en general.

## **Información pública a través de los medios de comunicación.**

Los profesionales de los medios de comunicación pueden contribuir a una mejor comprensión de las raíces económicas y sociales de la delincuencia educando al público sobre las estrategias de prevención del delito y sobre cómo reconocer y abordar los factores de riesgo. Sin embargo, los medios de comunicación también pueden influir negativamente en la percepción de la delincuencia. La información sesgada o inexacta puede no explicar las causas subyacentes. Si los medios de comunicación sobrerrepresentan la conducta violenta en una comunidad, esto puede contribuir a que los ciudadanos exijan medidas más duras.

## **El papel de las víctimas en la prevención del delito.**

Por último, las víctimas de delitos pueden responsabilizar a los delincuentes por sus acciones, participar en la determinación de las respuestas adecuadas a la delincuencia, ayudar a fortalecer el estado de derecho y la responsabilidad de los sistemas de justicia penal y, en última instancia, lograr la reconciliación. Comunicar las experiencias de las víctimas a través de canales como las encuestas de victimización, paneles de impacto en las víctimas y mecanismos de justicia restaurativa también pueden reforzar la prevención del delito y la justicia penal.

La protección de las víctimas y testigos de delitos es vital también. A menudo son intimidados, amenazados físicamente y, en ocasiones, asesinados. Para contar con sistemas de justicia penal más eficaces, deben reforzarse los programas de protección de víctimas y testigos.

## **Necesidad de Directrices de las Naciones Unidas.**

Al existir múltiples factores en contra de la participación pública de base amplia en la prevención del delito y la justicia penal, como la falta de conocimiento de los procesos participativos y la desconfianza pública del gobierno, la elaboración de directrices de las Naciones Unidas sería una herramienta útil para ayudar a los Estados y otros en este ámbito.

## **ACCIONES DE MÉXICO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA JUSTICIA PENAL<sup>6</sup>**

---

- 1. Logros y desafíos en la implementación de políticas y estrategias amplias de prevención del delito y justicia penal para promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional y para apoyar el desarrollo sostenible.**
  - a. Se inició el diseño, valoración y determinación de equipamiento especializado para la construcción de centros regionales de Fusión de Inteligencia y del Centro Nacional de Fusión. El Centro Regional de Fusión Sureste (Veracruz), el primero de dos coordinados por la SEMAR, ya genera inteligencia.
    - De manera coordinada, la SEDENA y la SEMAR elaboraron el Manual del Uso de la Fuerza (publicado en el DOF el 30 de mayo de 2014), de aplicación común a las tres Fuerzas Armadas (Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México), siendo éste el primero de uso común.
  - b. Para adecuar la División Territorial Militar, Naval y Aérea a la situación política, económica, social y militar, de septiembre de 2013 a julio de 2014, las Fuerzas Armadas realizaron las acciones siguientes:
    - La SEDENA realizó una revisión a la división territorial militar, modificando los sectores militares que integran cuatro Zonas Militares, atendiendo a las exigencias de seguridad y prioridades de orden interno.
    - Para mantener la cobertura del territorio nacional se tienen desplegadas 182 unidades tipo corporación con sector militar.
    - Para contar con unidades debidamente adiestradas a fin de contrarrestar el incremento de la inseguridad y violencia y mantener un óptimo despliegue militar: se reorganizaron 35 unidades, fueron cesadas 21 unidades, 14 cambiaron de denominación y 34 fueron reubicadas.
  - c. Para coadyuvar con las instancias de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno para reducir la violencia hasta la total consolidación y reestructuración de las policías, de septiembre de

---

<sup>6</sup> Datos extraídos del Segundo Informe de Gobierno del Presidente de la República Mexicana, consultado el 1 de abril de 2015, disponible en Internet en: [http://cdn.presidencia.gob.mx/segundoinforme/Segundo\\_Informe\\_escrito\\_completo.pdf](http://cdn.presidencia.gob.mx/segundoinforme/Segundo_Informe_escrito_completo.pdf)

2013 al 31 de julio de 2014, el Gobierno de la República promovió lo siguiente:

- La SEDENA realizó 13 operaciones regionales, con actividades de reconocimiento e interceptación. Asimismo, desarrolló el proyecto “Sistema de Administración de Información Geoespacial”, con el que localizaron 3,137 puntos geográficos con posibles plantíos ilícitos y pistas de aterrizaje clandestinas en Sonora, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nayarit, Jalisco, Michoacán y Guerrero. Esta información fue enviada a diferentes mandos territoriales para su verificación, resultando positivos 2,517 plantíos de marihuana, 520 de amapola y 100 pistas clandestinas, destruidos dichos plantíos e inhabilitadas las referidas pistas clandestinas.
  - La Fuerza Aérea Mexicana realizó 257 operaciones de vigilancia aérea, 9,779 contra el narcotráfico y 9,719 de transporte aéreo, para un total de 19,755 operaciones. Asimismo, efectuó 25,347 operaciones de adiestramiento, acumulando 66,481 horas de vuelo en 45,102 operaciones.
- d. En el impulso a la creación de instrumentos jurídicos que fortalecen el sustento legal, así como las capacidades legítimas de las autoridades federales civiles y militares en actividades de inteligencia se tiene que en cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y a los ejes estratégicos del Programa para la Seguridad Nacional (PSN), se realizan acciones en materia procedimental, de infraestructura tecnológica e instalaciones para concretar el mecanismo que permitirá la fusión de inteligencias especializadas del Estado Mexicano. En este esquema, se integran recursos de la SEDENA, SEMAR, PF, CISEN y la PGR, que formarán el Centro Nacional de Fusión de Inteligencia.
- e. Para fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar y el Sistema de Inteligencia Naval, a fin de integrarlos con diversas dependencias de la APF, de septiembre de 2013 a agosto de 2014, se desarrollaron las siguientes acciones:
- En marzo de 2014, el Almirante Secretario de Marina emitió la Directiva para “Consolidar el Sistema de Inteligencia de la Armada de México (SIAM)” y consideró diversas actividades a desarrollar para su cumplimiento: la obtención del diagnóstico institucional del SIAM; determinación de estrategias y líneas de acción para consolidar el SIAM y la ejecución de las líneas de acción para concretar las estrategias determinadas.

- La SEMAR efectuó pruebas de aceptación del funcionamiento de tres Centros Regionales de Inteligencia Naval, que quedaron en operación al 100%. Se encuentra en proceso de construcción uno más, cuya conclusión se prevé para diciembre de 2014. Dichos centros desarrollan actividades de inteligencia naval a fin de hacer frente a amenazas y grupos antagónicos.
  - Inició la creación de los Centros Regionales de Contrainteligencia (RECOIN), para fortalecer las acciones de disuasión, detección y neutralización ante las amenazas que actualmente enfrenta la institución.
  - Se adquirieron 400 imágenes satelitales, de muy alta resolución a través del sensor Geoeye 1 (con una cobertura de 385,018.7 kilómetros cuadrados, equivalentes al 19.7% del territorio nacional) para la generación de modelos de elevación digital, actualización de cartas náuticas, actualización del catastro, fotointerpretación y análisis multispectrales, así como para la generación de productos de geointeligencia como la detección de cultivos ilícitos, detección de pistas clandestinas, planeación de operaciones, cuantificación de daños por fenómenos hidrometeorológicos y análisis multitemporal de áreas de interés militar.
- f. Se promovió con las instancias de la APF y las Fuerzas Armadas, una doctrina de inteligencia que unifique los procedimientos de las instancias de Seguridad Nacional del Estado Mexicano:
- De septiembre de 2013 a julio de 2014, la Escuela de Inteligencia para la Seguridad Nacional (ESISEN) realizó acciones académicas para promover una doctrina de inteligencia. Los beneficiarios directos de ellas pertenecen a instituciones de la APF, como: la Presidencia de la República, la PGR, la SEDENA, la SEMAR, la STCSN, el Estado Mayor Presidencial, la SRE, la AGA, la CNS y la PF, entre otras.
  - En el marco del “Acuerdo de coordinación y colaboración en materia de información e inteligencia entre la SEDENA y SEMAR”, se definieron actividades conjuntas entre las dos fuerzas armadas.
  - El 16 de julio de 2014, dos elementos pertenecientes a la SEDENA se graduaron de la Escuela de Inteligencia Naval dependiente del Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV).

- El 25 de julio de 2014, tres becarios de la SEMAR concluyeron el Curso Superior de Análisis de Información que se imparte en la Escuela Militar de Inteligencia.
  - Actualmente, seis becarios de la SEMAR realizan los cursos de Inteligencia (16 de diciembre de 2013 al 29 de agosto de 2014) y Especialización de Análisis de Terrorismo (9 de junio al 22 de agosto de 2014), en la Escuela Militar de Inteligencia.
  - De manera semestral, se llevan a cabo reuniones entre los Estados Mayores de SEDENA y SEMAR, para intercambiar conocimientos, procedimientos y experiencias operativas en materia de inteligencia.
- g. Para coadyuvar en la identificación, prevención, desactivación y contención de riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional, en el periodo comprendido entre septiembre de 2013 y julio de 2014, el Gobierno de la República llevó a cabo lo siguiente:
- A través de la SEGOB desarrollaron tareas de inteligencia y contrainteligencia, dentro del marco legal, para identificar y prevenir riesgos a la seguridad nacional. Con base en los temas de la ANR, se recolectó y procesó información, se evaluaron fuentes abiertas y propias y se promovió el intercambio de insumos con otras instituciones.
  - Se elaboraron productos de inteligencia estratégica basados en el análisis estructural de fenómenos, con prospectiva a corto, mediano y largo plazos, a fin de diagnosticar, prevenir, contrarrestar o enfrentar los riesgos a la seguridad nacional.
  - De acuerdo con el enfoque ampliado con el que se conceptualiza la seguridad nacional, se generó inteligencia táctica y operativa especializada sobre diversas coyunturas que presentan los temas considerados en la ANR. Entre otros, se abordaron los siguientes: terrorismo, desastres naturales, delincuencia organizada, epidemias, pandemias y ciberseguridad.
  - En congruencia con la estrategia de regionalización de la política pública de seguridad y procuración de justicia, se establecieron indicadores nacionales, regionales, estatales y municipales de seguridad. Ello permitió la neutralización, entre septiembre de 2013 y julio de 2014, de 16 objetivos. En el mismo periodo se lograron reducir en 36% los homicidios dolosos vinculados con la delincuencia organizada.
  - La SEDENA formuló dos prospectivas para el seguimiento de grupos de la delincuencia organizada y expresiones

armadas con presencia real en el país, que puedan interrumpir la seguridad y la paz de la Nación.

- A través de la SEMAR se elaboran análisis y reportes de inteligencia, diagnósticos, panoramas y resúmenes coyunturales, mismos que coadyuvaron en la toma de decisiones, para la desactivación o contención de riesgos, a través de acciones operativas.

h. Con el propósito de fortalecer el marco legal en materia de protección marítima y portuaria, se llevaron a cabo las acciones siguientes:

- El 26 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Puertos y de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, a fin de armonizar las tres leyes entre sí y con la normatividad internacional en materia de búsqueda, rescate, salvamento, seguridad y protección marítima.
- La reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 30), establece que corresponde a la Secretaría de Marina ejercer la autoridad en las zonas marinas mexicanas en materia de búsqueda y rescate para la salvaguarda de la vida humana en el mar; vertimiento de desechos y otras materias al mar, y protección marítima y portuaria en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Las reformas a la Ley de Puertos, y Ley de Navegación y Comercio Marítimos, permiten armonizar las medidas y acciones que se tomen para cumplir con las disposiciones nacionales e internacionales en materia de protección marítima y portuaria, búsqueda y rescate, y vertimientos en la mar.
- El 17 de enero de 2014 se publicó en el DOF, la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas, cuyo objetivo es controlar y prevenir la contaminación o alteración del mar por desechos o materias provenientes de buques, aeronaves, plataformas u otras construcciones.
- El 1 de abril de 2014 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se crean Unidades Navales de Protección Marítima y Portuaria en 19 terminales marítimas del país, que complementarán las funciones de protección del Centro Unificado para la Protección Marítima y Portuaria (CUMAR) a través del Mando Naval.

- El 21 de abril de 2014 se publicó en el DOF, el Reglamento del CUMAR, que da sustento jurídico a las funciones y atribuciones de cada uno de los integrantes de dichos centros como autoridad en materia de protección marítima y portuaria.

## **2. Cooperación internacional, incluso a nivel regional para combatir la delincuencia organizada transnacional.**

- a. Se realizaron reuniones bilaterales de Alto Nivel para mejorar de manera integral la interlocución con los gobiernos de los Estados Unidos de América (EUA) y Canadá.
  - Reunión entre los presidentes de Estados Unidos, México y el Primer Ministro de Canadá, se trataron diversos asuntos en los que se incluye la seguridad ciudadana.
  - Se impulsó el desarrollo de programas bilaterales estratégicos con EUA, destacando la Iniciativa Mérida.
  - A través del Comité Especializado de Alto Nivel para el Desarme, Terrorismo y Seguridad Internacionales, se coordinaron esfuerzos de dependencias de la Administración Pública Federal (APF), para celebrar sesiones ordinarias de los Grupos Operativos de carácter permanente para cumplir compromisos internacionales.
- b. A fin de promover y concientizar a gobiernos de países del Grupo Latinoamericano y del Caribe, sobre la importancia de la seguridad y protección química, a través de la SEGOB y en coordinación con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, se impartieron cuatro seminarios, un curso y un taller.
- c. La SEMAR participó en diversas reuniones a fin de estrechar lazos de cooperación e intercambio de información con agencias nacionales e internacionales:
  - Del 7 al 12 de octubre de 2013, en Veracruz, Veracruz, se llevó a cabo la "X Conferencia Naval Interamericana Especializada de Directores de Inteligencia", con la finalidad de establecer mecanismos para emplear la inteligencia naval en apoyo a operaciones navales contra la delincuencia organizada transnacional y contrarrestar sus efectos en el ámbito marítimo regional.
  - El 10 de diciembre de 2013, se realizó una reunión entre la Real Marina Británica con personal de la Unidad de Inteligencia Naval, para intercambiar experiencias sobre terrorismo en Gran Bretaña y crimen organizado en México y determinar puntos de coincidencia.

- Del 5 al 7 de mayo de 2014, en Lima, Perú, se realizó la Reunión Anual Internacional Antinarcoóticos, en la que participó México, a fin de compartir experiencias e intercambiar información sobre esfuerzos regionales de vigilancia para disuadir y evitar el accionar de la Delincuencia Organizada Transnacional.
- d. Los Acuerdos e instrumentos internacionales ratificados o suscritos por México para combatir a la delincuencia organizada transnacional fueron:
- Acuerdo de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa en materia de Reducción de la Demanda y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas; firmado el 16 de octubre de 2013 en la Ciudad de México.
  - Acuerdo sobre Intercambio de Información y Experiencias para el Combate a la Delincuencia Organizada Transnacional, el Narcotráfico y Delitos Conexos entre la Procuraduría General de la República de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio Público de la República de Chile; suscrito el 18 de noviembre de 2013 en Quito, Ecuador.
  - Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Turquía sobre Combate a la Delincuencia Organizada y al Terrorismo, firmado el 17 de diciembre de 2013, en Ankara, Turquía.
  - Convenio de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Turquía sobre el Combate al Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, firmado el 17 de diciembre de 2013 en Ankara, Turquía.
  - Convenio Iberoamericano de Cooperación sobre Investigación, Aseguramiento y Obtención de Prueba en Materia de Ciberdelincuencia y Recomendación de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos Relativa a la Tipificación y Sanción de la Ciberdelincuencia, firmado el 9 de junio de 2014, en Madrid, España.
  - Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España sobre Cooperación en Materia de Lucha contra la Delincuencia Organizada, firmado el 10 de junio de 2014, en Madrid, España.

- e. Con la finalidad de impulsar la consolidación de los instrumentos internacionales en seguridad, México participó en diversos foros e instancias internacionales, entre las que destacan:
- La Tercera Reunión del Grupo de Trabajo de la Asociación Global del G8 para la No Proliferación de Materiales y Armas de Destrucción en Masa (AG8), en Londres, Reino Unido, del 22 al 24 de octubre de 2013, donde se discutieron temas de seguridad en la investigación por parte de la academia en los campos biológico, químico y radiactivo, así como seguridad en la difusión de información dentro de universidades y centros de investigación con proyectos de alta tecnología. Ante este grupo se expuso una propuesta de combate al uso ilícito de materiales químico, biológico y radiactivo por actores no estatales.
  - La Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo de la AG8 para la No Proliferación de Materiales y Armas de Destrucción en Masa, realizada en Rusia, del 25 al 27 de febrero de 2014, en la que se destacó la necesidad de implementar un Centro de Excelencia para la mitigación de riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares.
  - El XIV Periodo Ordinario de Sesiones del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), de la Organización de Estados Americanos (OEA), realizado el 20 y 21 de febrero de 2014, en Washington, D.C., donde se abordó el tema de la cooperación hemisférica para enfrentar la financiación del terrorismo y el lavado de activos, la cooperación para contrarrestar actividades delictivas de grupos terroristas y el fortalecimiento de la respuesta de la justicia penal ante el terrorismo.
  - Del 1 de septiembre de 2013 al 31 de julio de 2014, la SEDENA participó en diversos eventos internacionales: 5<sup>a</sup>. Conferencia de Munich; 13<sup>a</sup>. Cumbre de Seguridad de Asia (Diálogo Shangri-La); Conferencia de Ejércitos Americanos; Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas; Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas; Sistema de Integración Centroamericana; Convención sobre Municiones en Racimo, y Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, en el Marco de la Organización de las Naciones Unidas.
  - En eventos internacionales de carácter bilateral militar, con Argentina, Belice, Canadá, Chile, Colombia, España, EUA, Francia, Guatemala y Perú, a fin de propiciar y promover los esfuerzos de colaboración e intercambio de experiencias e información.

### **3. Enfoques amplios y equilibrados para prevenir y afrontar adecuadamente formas nuevas y emergentes de delincuencia transnacional.**

Mediante estudios e investigaciones, se impulsaron iniciativas de ley que dan sustento a las actividades de inteligencia civil, militar y naval, para fortalecer la cuarta dimensión de operaciones de seguridad: ciberespacio y ciberseguridad. De lo realizado entre septiembre de 2013 y julio de 2014, destacan:

#### a. Las acciones realizadas por la SEDENA:

- El 30 de junio de 2014, un elemento del Grupo de Coordinación y Ciberdefensa de la SEDENA, participó en la “Segunda Junta de Trabajo de Oficiales de Alto Rango en C4/Seguridad Cibernética” en Colorado Springs, EUA.
- Del 31 de marzo al 3 de abril de 2014, intervino en las jornadas de ciberdefensa, organizadas por el Mando Conjunto de Ciberdefensa Español, en Madrid, España.
- El 20 de febrero de 2014, se llevó a cabo una reunión de trabajo con la SEMAR, para coordinar los trabajos relacionados con el anteproyecto de la Ley de Seguridad Interior, que incluirá al servicio de inteligencia.
- Del 5 al 7 de noviembre de 2013, colaboró en el Entrenamiento Internacional de Ciberespacio, en su primera edición en Hamburgo, Alemania, el cual tuvo como objetivo compartir experiencias y conocimientos generales en la materia.
- Del 15 al 21 de septiembre de 2013, participó en el seminario de seguridad cibernética Cyber Endeavor organizado por el Comando Norte de EUA, en Alemania.
- El 14 de septiembre de 2013, se designó a un representante ante la misión de México en la OEA para desempeñarse como gerente del Programa en Seguridad Cibernética en el CICTE del 1 de octubre de 2013 al 30 de septiembre de 2015.

#### b. Las acciones realizadas por la SEMAR:

- Impartió el “Taller Técnico de Ciberseguridad”, en coordinación con el Comando Norte de EUA (USNORTHCOM).
- Reestructuró y modernizó el “Centro de Monitoreo y Respuesta a Incidentes de Seguridad en el Ciberespacio”, controlada por la Subsección de Protección de

Infraestructuras de Información perteneciente a la Sección Segunda del Estado Mayor General de la Armada.

- Con la SEDENA, celebró un “Protocolo de Colaboración para el Intercambio de Información Relacionada con la Ciberdefensa, Ciberseguridad y Seguridad de la Información en el Ciberespacio” y se inició la coordinación con el área de Ciberdefensa de las Fuerzas Armadas de Francia y España, para establecer protocolos de colaboración e intercambio de información.

c. Las acciones realizadas por la PGR:

- Participó del 11 al 13 de noviembre de 2013, en el Simposio Regional sobre Seguridad Cibernética (Uruguay), en el marco del CICTE. En el evento se compartieron mejores prácticas sobre políticas y estrategias a nivel nacional y regional.

De septiembre de 2013 a agosto de 2014, se avanzó en el diseño de una estrategia de seguridad de la información, a efecto de garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de las personas e instituciones públicas y privadas en México:

- Se actualizó el registro de enlaces responsables de aplicar y dar seguimiento a lo dispuesto en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI).
- La SEMAR como miembro integrante del Comité Especializado en Seguridad de la Información (del CSN) participó en reuniones para la elaboración de la “Estrategia de Seguridad de la Información”, y la revisión para la actualización del MAAGTICSI.
- El 24 de abril de 2014 se participó en la Reunión Trilateral de Ministros de Defensa de América del Norte, donde se trataron los temas de desafíos a la seguridad y grupos de trabajo para el intercambio de información, identificación de amenazas comunes e intercambio de experiencias.
- Respecto al proyecto de Red Segura para el SIAM, la red de datos actual se encuentra bajo un proceso de fortalecimiento, mediante controles lógicos y físicos de seguridad.

De septiembre de 2013 a julio de 2014 el Gobierno de la República realizó diversas acciones para fortalecer la seguridad de las fronteras, entre las que destacan:

- La participación en la sexta reunión del Comité Ejecutivo Bilateral del mecanismo de Administración de la Frontera del Siglo XXI (México-EUA), a fin de reforzar las condiciones de seguridad en la frontera común y coadyuvar al bienestar de las comunidades fronterizas.
- Los gobiernos de México y EUA sostuvieron encuentros el 19 de febrero y el 19 de marzo de 2014, a fin de analizar la agenda bilateral y de fortalecer los esquemas vigentes de cooperación en la región, en donde se reiteró la disposición para trabajar de manera coordinada en diversos temas relacionados con seguridad en la frontera, flujos migratorios y el respeto a derechos humanos de los migrantes.
- Representantes del Gobierno de México y EUA, se reunieron para dar seguimiento a los compromisos asumidos por los presidentes de México y de los Estados Unidos de América con el objetivo de profundizar y fortalecer los esfuerzos bilaterales de cooperación en seguridad, procuración de justicia y colaboración fronteriza, con el fin de promover la prosperidad de los ciudadanos de ambas naciones.
- Las delegaciones acordaron establecer un diálogo de alto nivel sobre prevención de violencia fronteriza, para abordar los incidentes relacionados con el uso de fuerza en la frontera común.
- La SEDENA llevó a cabo 16 juntas de comandantes fronterizos con representantes del Ejército Norte de los EUA.
- Asimismo, el 24 y 28 de febrero de 2014 realizó la VIII Junta de Comandantes Fronterizos México-Belice, programándose seis reuniones locales de coordinación entre representantes de los Mandos Territoriales fronterizos de SEDENA y de la Fuerza de Defensa de Belice, con el objeto de intercambiar información y planear la ejecución de operaciones coincidentes sobre la franja fronteriza.
- Derivado de la XIV Junta de Comandantes Fronterizos con representantes de la Fuerzas Armadas de Guatemala, se programaron 15 reuniones locales de coordinación con el objeto de intercambiar información y planear la ejecución de operaciones coincidentes sobre la franja fronteriza.
- La SEDENA mantiene una operación permanente para fortalecer la frontera sur, con labores de reconocimiento, interceptación y seguridad periférica en puntos de verificación que establece el SAT.
- Respecto al tráfico de indocumentados, la PGR da seguimiento y atención a denuncias en el tema, en cooperación con el INM, con lo cual se ha logrado la repatriación de personas que intentan cruzar a EUA de

manera ilegal y el ejercicio de la acción penal contra personas que los trasladaban.

- La PGR participa también en el Programa Paisano, a través del cual recibe denuncias por hechos probablemente constitutivos de delito en agravio de migrantes. Derivado de lo anterior, el 22 de noviembre de 2013 se autorizó la creación de la “Mesa Investigadora en Delitos cometidos en contra de Migrantes” en la Subsede Delegacional de PGR en Tenosique, Tabasco, fortaleciendo la investigación y atención de delitos en materia migratoria. Obteniendo como resultados, al 31 de julio, el inicio de 20 averiguaciones previas y la realización de tres operativos en coordinación con elementos del INM, SEDENA y PF.
- Como parte de los resultados del Programa de Procesamiento Penal de Traficantes y Tratantes de Personas (OASSIS) en los estados de Baja California (Tijuana y Mexicali), Chihuahua, Sonora y Tamaulipas se iniciaron 249 averiguaciones previas, se consignaron 218, se indició a 304 personas y se consignó a 221 personas. Se solicitaron 188 mandamientos judiciales; se libraron 171, se negaron 58, se cumplimentaron 77 y 84 se encuentran pendientes. Se obtuvieron 31 sentencias condenatorias y 36 absolutorias. Se dictaron 83 autos de formal prisión y 128 autos de libertad.

#### **4. Enfoques nacionales de la participación pública en el fortalecimiento de la prevención del delito y la justicia penal.**

- a. Al ejercer la presidencia y Secretaría Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, la PGR convocó a dos asambleas plenas, en noviembre de 2013 y mayo de 2014, en las que se derivaron los siguientes acuerdos:
  - Aprobación del Programa Integral de Capacitación para instituciones de procuración de justicia en el sistema penal acusatorio, que fue homologado para personal policial.
  - Aprobación de la construcción de una nueva estrategia nacional de coordinación en materia de procuración de justicia, que comenzará a implementarse a finales de 2014.
- b. En el establecimiento de canales adecuados de comunicación con la ciudadanía que permitan su participación corresponsable en la preservación de la seguridad nacional, así como promover la difusión de una cultura de seguridad nacional, del 1 de septiembre de 2013 al 31 de julio de 2014, se llevó a cabo lo siguiente:

- Los días 29, 30 y 31 de octubre de 2013, se realizó el seminario “La Defensa Nacional del Estado Mexicano”, al que asistieron representantes de la SEDENA, de la SEMAR, funcionarios de la APF, representantes del sector académico y líderes de opinión, teniendo como objetivo: difundir los orígenes, valores, misiones y desarrollo del Ejército Mexicano, así como su papel en la vida nacional y en la defensa exterior del país.
  - Los días 20 y 27 de junio de 2014, representantes de la SEDENA y de la SEMAR participaron en mesas de análisis relacionadas con el PSN, con funcionarios federales, académicos y legisladores de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional del Congreso de la Unión, la cual se llevó a cabo en el Senado de la República.
- c. Para fortalecer a la inteligencia civil como un órgano de fusión de las inteligencias especializadas del Estado Mexicano, entre septiembre de 2013 y agosto de 2014, se llevó a cabo lo siguiente:
- Las dependencias con atribuciones generaron inteligencia táctica que permitió la identificación de estructuras delictivas, distribución geográfica y zonas de operación de la delincuencia organizada, mediante alertas tempranas a la autoridad, logrando con ello su neutralización.
  - Inició el diseño, valoración y determinación de equipamiento especializado para la construcción de centros regionales de Fusión de Inteligencia y del Centro Nacional de Fusión. El Centro Regional de Fusión Sureste (Veracruz), el primero de dos coordinados por la SEMAR, ya genera inteligencia.
- d. En cumplimiento de la primera decisión presidencial, y como parte de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el 30 de abril de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018 (PNPSVD), el cual establece los principios de integralidad, intersectorialidad, transversalidad, territorialidad o focalización, participación, trabajo conjunto, continuidad de las políticas públicas, interdisciplinariedad, diversidad, proximidad, transparencia y rendición de cuentas e incorpora las perspectivas transversales de equidad de género; derechos humanos y cohesión social.
- El PNPSVD tiene por objeto atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia. La prevención social es un proceso que demanda acciones de corto, mediano y largo plazos orientadas a lograr, de manera

progresiva, cambios socioculturales que permitan la configuración de relaciones libres de violencia y delincuencia. Se integra por cinco objetivos:

1. Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social mediante su participación y desarrollo de competencias;
  2. Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria;
  3. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana;
  4. Fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana en los gobiernos municipales/delegacionales, entidades federativas y Federación, y
  5. Asegurar una coordinación efectiva y sostenida entre dependencias y entidades federales para diseñar, implementar y evaluar procesos de prevención social.
- En el marco del PNPSVD se destinaron 2,595 millones de pesos; esto permitió un incremento en 16 demarcaciones respecto a 2013; por lo que arrancaron 99 Programas municipales/delegacionales para las 73 demarcaciones prioritarias donde se concentra el 59% de la incidencia delictiva del fuero común y que además presentan condiciones que constituyen factores de riesgo para el surgimiento o permanencia de distintos tipos de violencia, en lo que se refiere tanto la prevención de las causas como la atención de los efectos de la violencia y la delincuencia en el corto y mediano plazo.

# ANEXOS

**Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe para el  
13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia  
Penal<sup>7</sup>**

---

Del 19 al 21 de febrero de 2014 se llevó a cabo en San José, Costa Rica la Reunión preparatoria correspondiente a la región de América Latina, cuyos resultados serían tomados en cuenta al momento de preparar el proyecto de declaración del 13° Congreso de la ONU sobre Prevención del Delito y Justicia Penal<sup>8</sup>.

Algunas de las recomendaciones de los temas sustantivos y seminarios fueron los siguientes:

Tema/Seminario	Recomendaciones
<p><b>La aplicación de políticas y estrategias amplias de prevención del delito y justicia penal para promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional y para apoyar el desarrollo sostenible.</b></p>	<p>Ofrecer a los jóvenes nuevas oportunidades, tanto en el campo educativo, formal e informal, como en relación con el buen uso del tiempo libre, con iniciativas en torno al deporte, la cultura, el arte y la recreación necesarias para poder integrar e incluir de la mejor manera a los jóvenes en las sociedades.</p> <p>Destinar recursos suficientes para asegurar los procesos de dignificación, formación y profesionalización del personal penitenciario en general, orientando todo conforme a las perspectivas del más amplio respeto a los derechos humanos y de género.</p> <p>Establecer un sistema de justicia para adolescentes especializado dentro del sistema de justicia ordinario en lo referente a las investigaciones, los procesos judiciales y la ejecución de sanciones.</p>

---

<sup>7</sup> Resumen elaborado por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios internacionales Gilberto Bosques, 31 de marzo de 2015.

Fuente consultada:

Naciones Unidas. Asamblea Nacional. “Informe de la Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe para el 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrada en San José, Costa Rica del 19 al 21 de febrero de 2014”. 27 de febrero de 2014, [http://www.unodc.org/documents/crime-congress/13th\\_crime\\_congress/RPM/RPM3-ECLAC/V1401334s.pdf](http://www.unodc.org/documents/crime-congress/13th_crime_congress/RPM/RPM3-ECLAC/V1401334s.pdf)

<sup>8</sup> Estuvieron representados en la Reunión los siguientes Estados: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Francia, Guatemala, Honduras, Italia, **México**, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

	<p>Utilizar la privación de libertad de personas menores de edad únicamente como último recurso y por el menor tiempo posible, tanto en cuanto a la prisión preventiva como en cuanto a las sanciones o medidas privativas de libertad.</p> <p>Hacer que los procesos en que estuvieran involucrados adolescentes se caracterizaran por respuestas alternativas, la celeridad, la confidencialidad y la privacidad y fueran de carácter acusatorio y orales.</p> <p>Fortalecer los sistemas estadísticos nacionales a efecto de producir y desarrollar información estadística oficial e indicadores en materia de delincuencia, prevención del delito y justicia penal.</p>
<p><b>Experiencias y lecciones aprendidas al atender las necesidades singulares de las mujeres y los niños, en particular el tratamiento y la reinserción social del delincuente.</b></p>	<p>Adoptar políticas y medidas pertinentes considerando las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok).</p> <p>Reconocer la problemática de la mujer como víctima de la violencia en todas sus formas.</p> <p>Tipificar como delitos todas las formas de violencia contra la mujer.</p> <p>Aplicar una política encaminada a velar por la protección de las víctimas, prevenir la revictimización de los menores y las mujeres.</p> <p>Otorgar prioridad a las actividades de concienciación y de participación de la sociedad para hallar soluciones al hacinamiento en las prisiones.</p> <p>Adoptar medidas eficaces de reinserción social y rehabilitación del delincuente para impedir su reincidencia.</p>
<p><b>Cooperación internacional para combatir la delincuencia organizada</b></p>	<p>Promover y coordinar investigaciones conjuntas y el intercambio de información y pruebas para afrontar la delincuencia organizada transnacional.</p>

<p><b>transnacional.</b></p>	<p>Crear oportunidades de capacitación para los funcionarios judiciales, fiscales y policías en colaboración con los asociados regionales e internacionales.</p> <p>Elaborar memorandos de entendimiento y acuerdos bilaterales y multilaterales para facilitar la acción contra la delincuencia organizada transnacional.</p> <p>Fortalecer los programas recíprocos de protección de testigos.</p>
<p><b>La trata de personas y el tráfico de migrantes: éxitos registrados y problemas que plantean la penalización, la asistencia judicial recíproca y la protección eficaz de los testigos y las víctimas de la trata.</b></p>	<p>Adaptar la normativa nacional según el mandato internacional para hacer frente de manera integral al delito de la trata de personas.</p> <p>Reforzar la coordinación regional e internacional para brindar asistencia a las víctimas sobrevivientes del delito de la trata de personas, procurando la restitución de sus derechos a la regularización migratoria, la protección, el retorno seguro y la reinserción.</p> <p>Fortalecer la cooperación para promover el intercambio de información a fin de aumentar las actividades de prevención, persecución y sanción del delito de trata de personas.</p>
<p><b>Enfoques amplios y equilibrados para prevenir y afrontar adecuadamente formas nuevas y emergentes de delincuencia transnacional.</b></p>	<p>Trabajar en la elaboración de una referencia uniforme para la tipificación, persecución y prevención del delito de trata en los países de América Latina de conformidad con los instrumentos y buenas prácticas internacionales.</p> <p>Trabajar en la elaboración de un modelo de atención integral para las víctimas de la trata, especializado y con un enfoque diferencial y transversal, en el que se reflejen las diversas formas en que podrían verse afectadas las víctimas.</p> <p>Fortalecer los vínculos de cooperación e intercambio de buenas prácticas respecto a los planes de atención, protección y retorno ordenado de las víctimas.</p>

	<p>Intensificar la labor de inteligencia y el intercambio de información para identificar a las víctimas de la trata y a las organizaciones delictivas, su movilidad transnacional y sus <i>modus operandi</i>.</p> <p>Instaurar, cuando procediera, la responsabilidad penal de las personas jurídicas, la orden de captura con aplicación regional, los investigadores encubiertos, el decomiso internacional de bienes, el levantamiento del secreto bancario, la transferencia de pruebas, el registro único de delincuentes en la región, en el hemisferio y a nivel Internacional.</p> <p>Fortalecer la protección de víctimas y testigos, así como la vigilancia transfronteriza, inclusive mediante acuerdos migratorios comunes.</p>
<p><b>Fortalecimiento de las respuestas de prevención del delito y justicia penal frente a las formas de delincuencia en evolución, como la ciberdelincuencia y el tráfico de bienes culturales, incluidas las lecciones aprendidas y la cooperación internacional.</b></p>	<p>Elaborar métodos de investigación criminal para luchar contra las nuevas formas de delincuencia.</p> <p>Alentar la adopción de instrumentos de medición que permitieran formular mejores políticas públicas orientadas a prevenir las nuevas formas de delincuencia organizada transnacional.</p> <p>Establecer controles más exhaustivos en las zonas aduaneras nacionales y de mecanismos más ágiles de cooperación jurídica, y atención y respuesta expedita a las solicitudes de asistencia judicial.</p>
<p><b>Enfoques nacionales de la participación pública en el fortalecimiento de la prevención del delito y la justicia penal.</b></p>	<p>Fortalecer la capacidad de los servicios de policía para realizar sus funciones, en particular la de la policía comunitaria que colaboraba con los ciudadanos para encontrar soluciones para la prevención del delito y la violencia.</p> <p>Examinar las buenas prácticas relacionadas al diseño y la aplicación de estrategias, planes y programas eficaces a nivel municipal y nacional que aseguran la participación de todos los sectores de la sociedad.</p> <p>Adoptar medidas eficaces para prevenir y combatir el uso de armas de fuego como medio de reducir</p>

	<p>el número de homicidios en la región.</p> <p>Crear observatorios nacionales que registren los casos de muerte violenta por armas de fuego para poder obtener datos que contribuyan a la formulación de políticas regionales de tratamiento, prevención y reducción de la violencia armada.</p> <p>Propiciar e impulsar entre los Estados el análisis, revisión, creación y reforma de las leyes que imponen sanciones privativas de libertad, teniendo en cuenta las situaciones de vulnerabilidad y riesgo social en que se encuentren los delincuentes.</p> <p>Propiciar entre los Estados el establecimiento de penas alternativas distintas a la prisión, como el arresto domiciliario o dispositivos de vigilancia electrónica, tomando en cuenta a los grupos vulnerables.</p>
<p><b>La contribución pública a la prevención del delito y la promoción del conocimiento de la justicia penal: experiencias y lecciones aprendidas.</b></p>	<p>Promover y potenciar las modalidades alternativas bajo una sostenida supervisión judicial, poniendo en el centro de la discusión la participación comunitaria.</p> <p>Promover y potenciar el debate sobre las reformas estructurales necesarias para que el sistema de justicia penal pudiera dar respuestas integrales a los problemas de seguridad ciudadana, como el de la violencia intrafamiliar, por ejemplo.</p> <p>Elaborar programas de formación en estado de derecho y derechos humanos para generar conciencia social y asegurar la plena confianza en la supremacía de la ley.</p>



**CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES**

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera  
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030  
México, D.F.  
+52 (55) 5130-1503